



RCPF/7

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD
OPERACIONAL**

**SÉPTIMA REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LOS PUNTOS FOCALES
DEL SRVSOP
RCPF/7**

**INFORME
(Versión Revisada)**

(Lima, Perú 24 al 26 de febrero de 2010)

La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte de la OACI, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.

ÍNDICE

i -	Índice	i-1
ii -	Reseña de la reunión	ii-1
	Lugar y fecha de la reunión	ii-1
	Participación	ii-1
	Apertura	ii-1
	Organización	ii-1
	Aprobación de la agenda.....	ii-1
	Listas de recomendaciones y conclusiones de la reunión RCPF/7	ii-3
iii -	Lista de participantes	iii-1
Informe sobre el Asunto 1:		
	Revisión de los resultados de la JG/19 y JG/20	1-1
Informe sobre el Asunto 2:		
	Revisión del cumplimiento de las conclusiones de las RCPFs	2-1
Informe sobre el Asunto 3:		
	Estrategia de Institucionalización del Sistema Regional	3-1
Informe sobre el Asunto 4:		
	Evaluación anual del Sistema Regional	4-1
Informe sobre el Asunto 5:		
	Propuesta de programa de trabajo 2010 para su presentación a la Junta General.....	5-1
Informe sobre el Asunto 6:		
	Otros asuntos.....	6-1

RESEÑA DE LA REUNIÓN

ii-1 LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN

La Séptima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional se realizó del 24 al 26 de febrero de 2010 en la ciudad de Lima, Perú, en las instalaciones de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI.

ii-2 PARTICIPACIÓN

En la reunión participaron once (11) delegados pertenecientes a ocho (8) Estados/Organizaciones miembros del Sistema. Miembros del Comité Técnico también participaron de la Reunión. La lista de participantes aparece en las páginas iii-1 a iii-2.

ii-3 APERTURA

El señor Franklin Hoyer, Director Regional de la Oficina Sudamericana de la OACI y Coordinador General del Sistema, dio inicio a la Reunión, destacando los importantes avances del Sistema hasta el momento, y agradeció la presencia de los participantes. Dando a los delegados la bienvenida y deseándoles éxito en sus deliberaciones, inauguró la Reunión.

ii-4 ORGANIZACIÓN

El señor Lorenzo Sepúlveda, de delegación de Chile, fue elegido como Presidente de la Reunión. El señor Oscar Quesada Oficial Regional de Seguridad Operacional de la OACI, actuó como Secretario.

ii-5 APROBACIÓN DE LA AGENDA

La reunión aprobó la agenda para esta Séptima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del Sistema, tal como se indica a continuación:

-
- Asunto 1.** Revisión de los resultados de las JG/19 y JG/20
- Asunto 2.** Revisión del cumplimiento de las conclusiones del RCPF
- Asunto 3.** Estrategia de Institucionalización del Sistema Regional
- Asunto 4.** Evaluación anual del Sistema Regional
- Asunto 5.** Propuesta de programa de trabajo 2010 para su presentación a la Junta General
- a) Propuesta sobre el nuevo mecanismo de gestión del programa de trabajo del SRVSOP para el año 2010
 - b) Situación de cuotas atrasadas de Ecuador
 - c) Informe sobre la Nota de Estudio a ser presentada en la Conferencia de alto nivel en Montreal relativa al reconocimiento de OMAs y Certificados de tipo
 - d) Pasos para la suscripción del acuerdo para el reconocimiento de OMAs
 - e) Situación de la seguridad operacional en la región
 - f) Participación del SRVSOP en las actividades del RASG-PA
 - g) Indicadores del compromiso
 - h) Capacitación sobre seguridad operacional para personal directo de las administraciones de aviación civil
- Asunto 6.** Otros asuntos

ii-6 **LISTA DE RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN
RCPF/7**

Nº	Título	Página
RCPF 7/01	INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA	3-1
RCPF 7/02	ENCUESTA SOBRE CAPACITACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LOS ESTADOS PARA EL AÑO 2010	5-2
RCPF 7/03	ALTERNATIVAS PARA GESTIONAR EL PAGO DE LAS CUOTAS ATRASADAS DE ECUADOR	5-3
RCPF 7/04	MEDIDAS PARA GESTIONAR EL PAGO DE CUOTAS ATRASADAS DE CUALQUIER ESTADO DEL SRVSOP	5-3
RCPF 7/05	CIRCULACIÓN DEL “ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y COMPONENTES DE AERONAVES ENTRE LAS AUTORIDADES DE AVIACIÓN CIVIL DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES DEL SRVSOP”	5-6
RCPF 7/06	INFORMACIÓN DEL GRUPO REGIONAL PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL PANAMERICANO (RASG-PA) SOBRE ANÁLISIS Y CAUSAS DE ACCIDENTES EN LA REGIÓN SUDAMERICANA Y ACCIONES DE MITIGACIÓN”	5-6
RCPF 7/07	REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE COMPROMISO DE LOS ESTADOS DEL SISTEMA	5-9
RCPF 7/08	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ESTADOS DEL SISTEMA REGIONAL	6-1

LISTA DE PARTICIPANTES**BOLIVIA**

Marco Castrillo Franco
Especialista en Ingeniería Aeronáutica – DGAC

BRASIL

Sonia Cristina Lopes Machado
Gerente de Estándares y Normas Operacionales - ANAC

CHILE

Lorenzo Sepúlveda Biget
Director de Seguridad Operacional - DGAC

CUBA

Pedro Luis Colmenero Lauredo
Director de Operaciones y Seguridad Aeronáutica - IACC

PARAGUAY

Jesús César Ríos Rabello
Sub Director de Normas de Vuelo –DINAC

PANAMÁ

Víctor Gorday
Asesor del Director General – AAC

Ancelmo J. Mc Donald Posso
Director de la Oficina de Gestión de Calidad y Seguridad Operacional (SSPISMS) - AAC

PERU

Andrés Villaverde Villaverde
Responsable del área de normas, evaluación y difusión – DGAC

Ada Li Chu
Abogada - DGAC

URUGUAY

Pedro Bielenberg
DSO – División de Seguridad de Vuelo - DINACIA

OACI

Oscar Quesada-Carboni
Oficial Regional de Seguridad Operacional

COMITÉ TÉCNICO

Marcelo Ureña
Experto en Operación de Aeronaves

Asunto 1. Revisión de los resultados de la JG/19 y JG/20

1.1. Bajo este asunto de la agenda, se presentó un resumen de los resultados de la Décimo Novena y Vigésima Reuniones Ordinarias de la Junta General.

1.2. Al respecto, la Reunión tomó nota que la JG/19 y JG/20 fueron informadas sobre los siguientes aspectos del año 2008 y primer semestre del 2009 respectivamente:

- ✓ La situación de las adhesiones de los Estados al Sistema Regional, las contribuciones de costos compartidos y un resumen de los gastos efectuados por el proyecto.
- ✓ Los programas de armonización de las reglamentaciones, actividades multinacionales, actividades de capacitación, seminarios, reuniones y visitas de asesoramiento a los Estados.

1.3. Como último punto de este asunto, la Reunión analizó el resumen de conclusiones de la JG/19 y JG/20 que al momento se encuentran vigentes.

1.4. A la luz del informe de actividades presentado y de la **Conclusión JG 20/05 – Estudio de costo beneficio**, los Puntos Focales solicitaron una presentación por parte de Secretaría sobre el estudio costo beneficio a objeto de definir los términos de referencia del Grupo de Expertos en costos para ser presentados a la próxima Junta General.

1.5. Una vez analizado el estudio costo beneficio, la Reunión convino en los términos de referencia para el Grupo de expertos en costos como un grupo contribuyente de la Reunión de Puntos Focales, que se muestran en el **Adjunto A** a este asunto de la agenda.

1.6. Las tareas a ser ejecutadas por este grupo de expertos, deberán ser realizadas por medio del correo electrónico y concluyendo con una misión de una semana en la Oficina Regional Sudamericana de la OACI financiada con los recursos del Sistema Regional, para lo cual la Junta General debería prever un fondo de **USD 12,000** en el presupuesto del año 2010.

Adjunto A

Términos de Referencia del Grupo de Expertos en costos

Bajo la coordinación del Coordinador General del Sistema Regional:

1. Utilizando los estados financieros del ejercicio del año anterior y la carta Gantt con los gastos realizados en cada actividad del Sistema Regional:
 - a. Actualizar el estudio costo-beneficio
 - b. Validar los índices de armonización de cada Estado del Estudio Costo Beneficio
 - c. Realizar una proyección a futuro de las actividades del Sistema Regional
2. Preparar un Informe anual sobre el Estudio Costo Beneficio para la consideración y análisis de la Reunión de Puntos Focales.
3. Realizar otras tareas que el ámbito de su competencia le sean asignadas por la Reunión de Puntos Focales.

Asunto 2. Revisión del cumplimiento de las conclusiones del RCPF

2.1 Para este asunto de la Agenda, se informó a la Reunión sobre las conclusiones adoptadas por las Reuniones de Puntos Focales realizadas anteriormente que se encuentran vigentes y aquellas que ya han sido cumplidas. En el **Adjunto A** a esta parte del Informe se presenta el listado de conclusiones vigentes.

Resumen de las conclusiones vigentes de las Reuniones de Puntos Focales					
Conclusión		Título	Texto	Responsable	Observaciones
RCPF 4/01		DIFUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN A35-7 DE LA ASAMBLEA DE LA OACI Y LA DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE DIRECTORES GENERALES DE AVIACIÓN CIVIL	Que los Puntos Focales del SRVSOP, difundan en el interior de sus Administraciones de Aviación Civil, los considerandos y aspectos dispositivos de la Resolución A35-7, <i>Estrategia unificada para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional (Apéndice A) y la Declaración de la Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil (Apéndice B)</i> , para fomentar el establecimiento de asociaciones regionales y subregionales para la mejora sostenida de la seguridad operacional de la región.	Puntos Focales	Vigente
RCPF 5/03	Aprobado JG17/23	CAPACITACIÓN DE VIGILANCIA CONTINUA A LOS ESTADOS DEL SRVSOP	Que la Junta General considere dentro del programa de actividades para el año 2008, un seminario sobre vigilancia continua, con la participación directa de los Estados del Sistema, en el que se utilice los procedimientos desarrollados en el Manual del inspector de operaciones (MIO) y el Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA) del SRVSOP.	Junta General	Cumplido
RCPF 6/01		DIFUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN A36-2 DE LA ASAMBLEA DE LA OACI Y LA DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA DE DIRECTORES GENERALES DE AVIACIÓN CIVIL	Que los Puntos Focales del SRVSOP, difundan en el interior de sus Administraciones de Aviación Civil, los considerandos y aspectos dispositivos de la Resolución A36-2 <i>Estrategia unificada para resolver las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional y la Declaración de la Conferencia de Directores Generales de Aviación</i> , para fomentar el establecimiento de asociaciones regionales y subregionales para la mejora	Puntos Focales	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de las Reuniones de Puntos Focales					
Conclusión		Título	Texto	Responsable	Observaciones
			sostenida de la seguridad operacional de la región.		
RCPF 6/02		COMENTARIOS DE LOS PUNTOS FOCALES SOBRE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL	<p>El Presidente de la Sexta Reunión de Puntos Focales desarrollará y presentará en la próxima Reunión de la Junta General una nota de estudio con una propuesta de estrategia global de institucionalización.</p> <p>Esta estrategia considerará los resultados de la RCPF/6 y los comentarios que sean enviados por los miembros del SRVSOP a través de sus Puntos Focales a la brevedad posible y en todo caso para antes del 15 de noviembre de 2008.</p> <p>Los comentarios deberán ser enviados al correo electrónico fbolton@dgac.cl con el título “Estrategia de institucionalización”.</p>	Puntos Focales	Cumplido

Resumen de las conclusiones vigentes de las Reuniones de Puntos Focales					
Conclusión		Título	Texto	Responsable	Observaciones
RCPF 6/03		ESTÁNDARES PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS LAR EN LOS ESTADOS E INSTITUCIONES MIEMBROS DEL SRVSOP	Que el Comité Técnico dentro del programa de actividades del año 2009, desarrolle los procedimientos para que los Estados e instituciones miembros puedan impartir instrucción sobre los LAR aceptable para el ingreso al registro de auditores LAR del SRVSOP.	Comité Técnico	Pendiente

Asunto 3: Estrategia de Institucionalización del Sistema Regional

3.1 Bajo este Asunto de la agenda se detallaron los antecedentes del debate de la institucionalización del Sistema Regional. La Reunión tomó nota que se entiende por “institucionalización” como la creación de la organización multinacional regional que se define como una organización internacional de alcance regional/sub-regional creada por un acuerdo entre los Estados interesados en explotar una instalación/servicio multinacional, con personería jurídica, autonomía de gestión y financiera, apropiada para contratar, adquirir, litigar y disponer de los bienes y servicios de la Organización.

3.2 Del mismo modo la Reunión recordó que la Junta General encargó a los Puntos Focales proponer la estrategia de institucionalización del Sistema Regional y dar seguimiento a su implementación.

3.3 Se tuvo presente que la Sexta Reunión de Coordinación de Puntos Focales (RCPF/6), realizada en Lima, del 20 al 22 de octubre de 2008, analizó la estrategia para la institucionalización del Sistema Regional y recomendó que la mejor opción para la institucionalización del Sistema, sería mediante la aprobación o adopción y firma de un acuerdo multilateral en el marco de una conferencia diplomática para establecer un Organismo Multinacional Regional (OMR) que cumpla inicialmente con las funciones que actualmente realiza el SRVSOP y las que sus miembros deseen otorgarle. Sin embargo, se reconoció que en el futuro se podría requerir de la orientación de especialistas jurídicos en temas internacionales para poder definir más claramente los pasos a seguir en el avance hacia la institucionalización del Sistema.

3.4 En la Décimo Novena Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/19) se convino en empezar el camino hacia la institucionalización a través de una conferencia diplomática para la formación de una Organización Multinacional Regional.

3.5 La Reunión observó que paralelamente al trabajo que estaban realizando los Puntos Focales, se desarrollaban en GREPECAS estudios en materia de aspectos institucionales tendientes a establecer implantaciones de instalaciones/servicios multinacionales bajo la óptica de organizaciones regionales que puedan gestionar, integrar e implementar estos sistemas. De esta manera nacieron la idea y las bases para un convenio de una Organización Multinacional Regional (GREPECAS/14 - Conclusión 14/5).

3.6 Las recomendaciones del GREPECAS fueron examinadas y estudiadas dentro del Grupo de Expertos de Alto Nivel en Aspectos Institucionales establecido por el mecanismo de las Reuniones de Autoridades de Aviación Civil (RAAC's), estudios que finalizaron con la recomendación de la Reunión RAAC/11 (Santiago de Chile, mayo 2009, Conclusión 11/3) para la celebración de una Conferencia Diplomática con el propósito de finalizar textos para un Convenio Constitutivo de una Organización Multinacional Regional (OMR). Dicha Conferencia, se celebró en Brasilia del 7 al 9 de diciembre de 2009, cuyas Acta Final y Convenio Constitutivo de una nueva Organización Internacional se adjuntan como **Apéndices A y B** a esta parte del Informe.

3.7 Por su parte, el Sistema Regional, tiene una estrategia clara para la creación de una agencia regional de vigilancia de la seguridad operacional, que se basa en construir primero un marco normativo común en la región, lograr recursos humanos homogéneos y la implementación de mecanismos

que garantice la implementación uniforme de los estándares regionales para lograr el reconocimiento recíproco de licencias y certificaciones, todo esto acompañado de programas de capacitación y asistencia a los Estados.

3.8 La Reunión tomó nota que durante la Conferencia Diplomática en Brasilia, se discutió ampliamente si la nueva Organización Regional debería tan solo dedicarse a los temas de Navegación Aérea o que considerando los planes de institucionalización del Sistema Regional debería ampliar su alcance a facilitar dicha institucionalización de manera tal que se tenga una Organización Internacional que integre ambos procesos y se fortalezca con los recursos regionales comunes que aporten los Estados para ambos propósitos. En este sentido la Conferencia Diplomática decidió finalizar los textos de un Convenio Constitutivo para una Organización Internacional que abarque Navegación Aérea y Seguridad Operacional y como se muestra en el **Adjunto B** dicho Convenio es para la implantación de “La Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional”.

3.9 La Reunión observó que con el proceso ya finalizado en la Conferencia Diplomática de Brasilia, existe un Convenio abierto a la firma de los Estados sudamericanos (Chile, Paraguay y Uruguay ya firmaron el Convenio) hasta el 30 de junio de 2010 en Brasilia y luego en la Sede de la OACI, que contiene bases sólidas para institucionalizar el Sistema Regional como se indica en los Artículos 1 y 3, entre otros (Ver **Adjunto B**).

3.10 Si bien el Convenio esta dirigido a que la nueva Organización Internacional tenga Estados de la región sudamericana, el mencionado Convenio en su Art. 3 establece claramente la posibilidad de poder establecer acuerdos bilaterales o multilaterales para implantar actividades en materia de navegación aérea y seguridad operacional en correspondencia a su ámbito de aplicación. En este sentido los aspectos cooperativos de seguridad operacional contemplados en la actual situación de funcionamiento del Sistema Regional, que tiene como participantes a Estados de la regiones SAM, CAR y Organismos Internacionales, pueden llevarse acabo cuando la futura Organización Internacional funcione, mediante la suscripción de los acuerdos correspondientes en virtud del Art. 3 de su Convenio.

3.11 La Reunión tomó nota que desde el punto de vista de la política de la OACI, la creación de la Organización Internacional en base al Convenio fortalece la integración de procesos multinacionales regionales evitando la dispersión de esfuerzos entre Estados y Organizaciones Internacionales lo cual favorece eficazmente a la prestación de servicios, y a la implantación y funcionamiento de sistemas operacionales complejos. El proceso de implantación de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional se iniciará una vez se tenga la firma de cinco Estados, dicho proceso está por culminar en cualquier momento.

3.12 La Reunión convino en que no era necesario continuar con las actividades para la creación de otra organización y se acordó recomendar a la Junta General el lograr la institucionalización del Sistema Regional como parte del Convenio Constitutivo para la implantación de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional y convino en adoptar la siguiente conclusión:

Conclusión RCPF/7 01 - INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA

Considerando los resultados de la Conferencia Diplomática de Brasilia, Brasil (7 al 9 diciembre de 2009) que aprobó el texto del Convenio Constitutivo para la implantación de la

Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional. Se insta a la Junta General a considerar esta futura organización como la solución para la institucionalización del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional en Latinoamérica.

Se sugiere a la Junta General considerar una reserva presupuestaria de aproximadamente USD 6,000 en el programa de actividades del año 2010 para la contratación de un experto jurídico con el objetivo de presentar para consideración de la Junta General una propuesta de procedimiento y plan de incorporación del Sistema Regional a la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional.



ACTA FINAL

Conferencia Diplomática para la elaboración y adopción del texto definitivo del Convenio Constitutivo para la implantación de la

ORGANIZACIÓN SUDAMERICANA DE NAVEGACIÓN AÉREA Y SEGURIDAD OPERACIONAL

Brasilia, Brasil, 7 - 9 de diciembre de 2009

Los plenipotenciarios de Estados de la Región Sudamericana de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) reunidos en la Conferencia Diplomática, celebrada bajo el patrocinio de la OACI, se reunieron en Brasilia, Brasil, del 7 al 9 de diciembre de 2009 para examinar el proyecto de Convenio Constitutivo de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional.

Estuvieron representados en la Conferencia y presentaron credenciales en la debida forma los Gobiernos de los 6 Estados siguientes:

Argentina
Bolivia
Brasil
Chile
Paraguay
Uruguay

También estuvieron presentes representantes de los siguientes Estados:

Ecuador
Perú

La Conferencia eligió por unanimidad como Presidente al Embajador Raymundo Santos Rocha Magno (Brasil) y, como Vicepresidentes, asimismo por unanimidad, a:

Primer Vicepresidente – Sr. José Huepe (Chile)
Segundo Vicepresidente – Sr. Gustavo Beguet (Argentina)

El Secretario de la Conferencia fue el Sr. Franklin Hoyer, Director Regional de la Oficina Sudamericana de la OACI, quien contó con la asistencia del Sr. Denys Wibaux, Director de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores de la OACI, del Sr. Carlos Stehli, Director Regional Adjunto de la Oficina Sudamericana de la OACI y del Sr. Benoît Verhaegen, Oficial Legal de la Oficina de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores de la OACI.

La Conferencia creó una Comisión Plenaria y los siguientes Comités:

Comité de credenciales

Presidente: Sr. Jesús Iglesias (Uruguay)

Miembros:

Bolivia
Paraguay

- 2 -

Comité de redacción

Presidente: Sr. Carlos Vallarino (Argentina)

Miembros:

Brasil
Uruguay
Paraguay
Chile

Como resultado de sus deliberaciones, la Conferencia adoptó el texto del *Convenio Constitutivo de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional*.

En correspondencia a su Artículo 20, dicho Convenio queda abierto a la firma, en Brasilia, a partir del día 9 de diciembre del 2009 hasta el 30 de junio de 2010 y, después, en la Sede de la OACI, hasta su entrada en vigor.

La Conferencia adoptó, por consenso, las resoluciones siguientes:

RESOLUCIÓN NÚM. 1

**RELATIVA AL ALIENTO A LOS ESTADOS PARA LA FIRMA Y RATIFICACIÓN DEL
CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA
ORGANIZACIÓN SUDAMERICANA DE NAVEGACIÓN AÉREA Y SEGURIDAD
OPERACIONAL**

LA CONFERENCIA,

CONSCIENTE de la importancia de establecer un mecanismo regional que permita la implantación, gestión y consolidación, de una manera sistemática y eficiente, de instalaciones y servicios multinacionales de navegación aérea, con miras a la implantación del sistema mundial ATM, como, también, prestar asistencia con relación a la seguridad operacional;

RECONOCIENDO los esfuerzos hechos por los Estados dentro del mecanismo del Grupo Regional de Planificación y Ejecución para el Caribe y Sudamérica (GREPECAS) y las Reuniones de Autoridades de Aviación Civil, apoyados por el mecanismo de cooperación técnica de la OACI, para establecer un material de guía sobre un acuerdo constitutivo para una organización internacional en la región;

NOTANDO Los resultados de la Décimo Cuarta Reunión del Grupo de Planificación y Ejecución para el Caribe y Sudamérica (GREPECAS) y también de la Undécima Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (SAM) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI); y

HABIENDO ELABORADO el texto del *Convenio Constitutivo de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional*;

RESUELVE:

INVITAR a los Estados a firmar y ratificar lo antes posible el *Convenio Constitutivo de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional*, adoptado el 9 de diciembre de 2009 en Brasilia, y a que depositen los instrumentos de ratificación en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) de conformidad con el Artículo 20 de dicho Convenio; e

INVITAR al Secretario General de la OACI a que señale inmediatamente esta Resolución a la atención de los Estados de la Región Sudamericana de la OACI con el objetivo anteriormente mencionado.

- 3 -

RESOLUCIÓN NÚM. 2

RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN SUDAMERICANA DE NAVEGACIÓN AÉREA Y SEGURIDAD OPERACIONAL

LA CONFERENCIA.

TENIENDO EN CUENTA el Artículo 6 del Convenio, en el cual la Sede de la Organización se determinará en base a las ventajas ofrecidas por los Estados, para su establecimiento en un Estado Parte;

TOMANDO NOTA de los resultados de la Undécima Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (SAM) de la Organización de Aviación Civil Intencional (OACI), respecto a la Conclusión 11/4 formulada por dicha Reunión en relación a la documentación sobre las condiciones mínimas requeridas para el establecimiento de la Sede de la Organización y su solicitud a la OACI para que las circule a los Estados; y

CONSCIENTE de la necesidad de definir lo antes posible la Sede de la Organización a fin de adelantar pasos para la implantación de la Organización;

RESUELVE:

INVITAR a los Estados de la Región Sudamericana de la OACI a presentar propuestas a la Oficina regional Sudamericana de la OACI en correspondencia al Artículo 6 del Convenio para determinar la Sede de la Organización; y

INVITAR al Director de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI a proporcionar asistencia y coordinar lo antes posible, y sin demora, con los Estados de la Región Sudamericana de la OACI, con el propósito de que los Estados presenten propuestas para la Sede de la Organización.

RESOLUCIÓN NÚM. 3

RELATIVA A LA ASISTENCIA DE LA OACI PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SUDAMERICANA DE NAVEGACIÓN AÉREA Y SEGURIDAD OPERACIONAL

CONSIDERANDO que la Décimo Cuarta Reunión del Grupo de Planificación y Ejecución para el Caribe y Sudamérica (GREPECAS) ha recomendado que los Estados interesados en implantar servicios y sistemas multinacionales, mediante una organización regional internacional, consideren la posibilidad de recurrir a la cooperación técnica de la OACI para facilitar la implantación de esta organización;

CONCIENTES del éxito obtenido por el mecanismo de cooperación técnica en la implantación de sistemas multinacionales en la Región, en el área de las redes digitales, tales como la Red Digital Sudamericana (REDDIG) y en otros emprendimientos regionales, como la implantación de la RVSM;

RECONOCIENDO que la implantación de la Organización será un proceso complejo y que requiere de la asistencia necesaria para planificar su implantación y llevarla a la práctica en coordinación con los Estados Parte y principalmente con el Estado Sede de la misma;

TOMANDO NOTA que la Undécima Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (SAM) revisó un documento de proyecto regional de cooperación técnica preparado por la OACI, y formuló la Conclusión 11/5 para que los Estados consideren dicho documento;

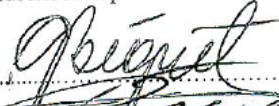

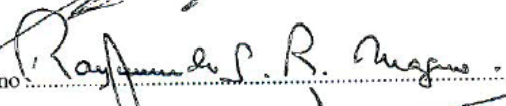
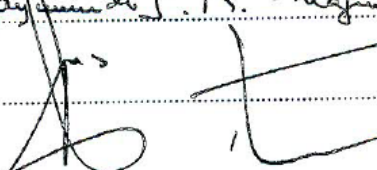
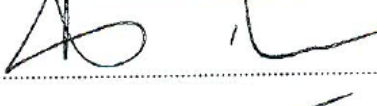
RESUELVE:

INVITAR a los Estados de la Región Sudamericana de la OACI, a coordinar con la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, lo antes posible, y sin demora, para establecer un proyecto de cooperación técnica, para la implantación de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional.

- 4 -

También una declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas presentada por Argentina fue negociada y aprobada por la Conferencia Diplomática. Esta Declaración hace parte de la documentación de la Conferencia

En conformidad de lo anterior los Estados presentes, suscriben la presente Acta:

Por Argentina	Min. Gustavo Beguet	
Por Bolivia	Sr. Raúl Velasco Raptos	
Por Brasil	Emb. Raymundo Santos Rocha Magno	
Por Chile	Sr. José Huepe Pérez	
Por Paraguay	Min. Didier César Olmedo	
Por Uruguay	Sr. Daniel Olmedo	

Brasília, 9 de Diciembre del 2009

- 5 -

Por Brasil	Emb. Raymundo Santos Rocha Magno
Por Chile	Sr. José Huepe Pérez.....
Por Ecuador	Sr. Rodrigo Marcelo Aguilar
Por Paraguay	Min. Didier César Olmedo
Por Peru	Min. Hugo Flores
Por Uruguay	Sr. Daniel Olmedo



Brasília, 9 de Diciembre del 2009

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN SUDAMERICANA DE NAVEGACIÓN AÉREA Y SEGURIDAD OPERACIONAL

Los Estados que suscriben:

1. Considerando que los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia y la gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM) son en un todo compatibles con las disposiciones y principios del Convenio de Chicago de 1944 sobre Aviación Civil Internacional, así como con las normas y métodos recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2. Afirmando que los Estados han de conservar, en todo momento y circunstancia, su autoridad y responsabilidad en materia de control de la navegación aérea y cumplimiento de las normas sobre vigilancia de la seguridad operacional, dentro del espacio aéreo sometido a su soberanía, conforme con el artículo 28 del Convenio de Chicago de 1944 sobre Aviación Civil Internacional.

3. Haciendo suyo el llamado a la cooperación y a la asistencia mutua entre los Estados, formulado por la Asamblea de la OACI, a fin de lograr la mayor uniformidad en la provisión de los servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia y la gestión del tránsito aéreo.

4. Valorando la importancia de las iniciativas regionales respecto al desarrollo y planificación de los principios y técnicas de la navegación aérea internacional, la mejora de la seguridad operacional en la esfera de la aviación civil internacional para optimizar el funcionamiento de los sistemas CNS/ATM y mejorar el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en términos de la vigilancia de la seguridad operacional.

5. Reconociendo la necesidad de implementar, en el ámbito regional, los sistemas CNS/ATM y de proporcionar cooperación para la seguridad operacional, con miras a la obtención de una gestión del tránsito aéreo mundial, mediante la aplicación de las normas, métodos recomendados y orientaciones de la OACI.

6. Recordando que la OACI alienta a los Estados a fomentar la creación de asociaciones regionales o subregionales para colaborar en el desarrollo de soluciones a problemas comunes con el fin de fortalecer su capacidad individual de vigilancia de la seguridad operacional.

7. Conscientes de la necesidad de establecer un sistema equitativo a efectos de determinar, repartir y recuperar los costos que genere la prestación de los servicios entre los usuarios, tomando en consideración particularmente el Artículo 15 del Convenio de Chicago de 1944.

8. Considerando que se requiere de un marco jurídico adecuado para regir la explotación de los sistemas regionales CNS/ATM y la cooperación para la vigilancia de la seguridad operacional, permitiendo el acceso del mayor número posible de Estados, en aras de lograr la concreción del principio de uniformidad en las normas y procedimientos relativos a la navegación aérea internacional y la seguridad operacional.

Han convenido lo siguiente:

Artículo 1 – Ámbito de Aplicación

Los Estados Parte de la Región Sudamericana (SAM) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) crean, en la Región, la ORGANIZACIÓN SUDAMERICANA DE NAVEGACIÓN AÉREA Y SEGURIDAD OPERACIONAL, para la prestación y gestión de servicios e instalaciones de naturaleza multinacional, a efectos de facilitar la implantación del concepto operacional de la Gestión del Tránsito Aéreo (ATM), con el fin de alcanzar la ATM mundial y de prestar asistencia con relación a la vigilancia de la seguridad operacional, así como en otras materias, de conformidad con las normas y métodos recomendados por la OACI.

Artículo 2 – Capacidad Jurídica

La Organización tendrá personería jurídica internacional, así como también tendrá personería jurídica en cada Estado parte, podrá ejercer derechos y contraer obligaciones y gozará de la autonomía de gestión y financiera que resulte apropiada para contratar, adquirir y disponer de los bienes y servicios de la Organización, así como iniciar acciones legales, comparecer en juicio y ser representado extrajudicialmente.

Artículo 3 – Objeto

La Organización tiene como objeto la prestación y gestión de los servicios e instalaciones multinacionales del Plan Regional de Navegación Aérea aplicable conforme al Artículo 28 del Convenio de Chicago y de asistencia para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades de los Estados en materia de vigilancia de la seguridad operacional, de conformidad con lo que se establecerá en el respectivo Estatuto, en el territorio de las Partes Contratantes y en todos aquellos ámbitos de responsabilidad en correspondencia a los Acuerdos Regionales de Navegación Aérea y con otros Estados u Organizaciones que se establezcan, en virtud de algún convenio bilateral o multilateral con la Organización.

Artículo 4 – Funciones y Atribuciones

La Organización tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) ejercer derechos en lo relativo a la prestación y administración de los servicios enunciados en el artículo anterior así como la fijación y percepción de los derechos y tarifas relativos a los mismos;
- b) establecer una política económica que permita lograr un equilibrio financiero, mediante la obtención de recursos propios;
- c) proponer a los Estados Parte la uniformidad de las reglamentaciones y procedimientos nacionales en materia de servicios de navegación aérea y en otros asuntos, de conformidad con las normas y métodos recomendados por la OACI;
- d) conforme al Convenio de Chicago, realizar los estudios técnicos, operacionales y administrativos necesarios, y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de su objeto, teniendo en cuenta la evolución y el desarrollo de la aviación civil internacional;
- e) recomendar a los Estados parte las enmiendas pertinentes al Plan Regional de Navegación Aérea aplicable;
- f) capacitar en forma apropiada y permanente a su personal;
- g) establecer con los Estados y Organismos internacionales, los vínculos necesarios para el ejercicio de sus funciones y atribuciones;
- h) solicitar a las autoridades competentes y comunicarles toda la información pertinente, además de notificar las presuntas infracciones a las normas aplicables de navegación aérea cometidas dentro del ámbito de sus responsabilidades;
- i) efectuar evaluaciones de normalización de los sistemas en el territorio de los Estados Parte, conforme con las normas y métodos recomendados por la OACI;
- j) estudiar, asesorar, recomendar, facilitar, decidir y ejecutar todas aquellas cuestiones vinculadas con el desenvolvimiento normal u ordinario de la Organización; y
- k) desarrollar cualquier otra actividad que le sea requerida por los Estados Parte, que se relacione con su objeto y se encuentre dentro de su capacidad.

Artículo 5 – Responsabilidad Civil y Seguros

La Organización deberá cubrir los riesgos derivados de la responsabilidad civil por daños resultantes del funcionamiento de las instalaciones u operación de los servicios frente a terceros, por medio de la contratación de los seguros correspondientes.

Artículo 6 – Sede

La Organización tendrá su sede en una ciudad de un Estado Parte a determinar, de acuerdo a las ventajas ofrecidas para su establecimiento, a cuyo efecto se celebrará el respectivo Acuerdo de Sede con dicho Estado.

Artículo 7 - Estructura

La Organización estará integrada por un Consejo Directivo, un Director Ejecutivo y las Direcciones técnicas, operacionales y administrativas necesarias y apropiadas para el ejercicio de las funciones encomendadas.

Artículo 8 – Consejo Directivo

1. El Consejo Directivo será el órgano superior de la Organización y estará integrado por un representante de cada Estado Parte. Cada uno tendrá un suplente. Ambos serán designados por el Estado Parte y tendrán competencia deseable en materia de aeronáutica civil.

2. El Consejo Directivo tendrá un Presidente y un Vice-presidente, que serán elegidos entre sus miembros en forma rotativa y por el período de tres años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Artículo 9 – Funciones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) adoptar políticas relativas al funcionamiento de la Organización y la administración de los sistemas multinacionales;
- b) fijar las tarifas y derechos que abonarán los usuarios de los servicios que preste la Organización;
- c) designar al Director Ejecutivo y a los Directores técnico, operacional y administrativo a propuesta del Director Ejecutivo;
- d) aprobar la contratación de los seguros determinados por el artículo 5, con las empresas o sociedades que considere apropiadas;
- e) aprobar el presupuesto anual y sus eventuales reformas;
- f) aprobar el Estatuto y Reglamentos internos de la Organización, y generar enmiendas o modificaciones a los mismos;
- g) aprobar propuestas y condiciones para los préstamos a ser obtenidos para la realización de los objetivos de la Organización;
- h) considerar las propuestas de enmiendas o modificaciones a este Convenio; y
- i) fijar la política de contratación de personal.

Artículo 10 – Director Ejecutivo

El Director Ejecutivo deberá tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados Parte y será elegido por el Consejo Directivo por mayoría. El Director Ejecutivo permanecerá en sus funciones según se establezca en el Estatuto.

Artículo 11 – Funciones del Director Ejecutivo

El Director Ejecutivo será el representante legal y administrador ejecutivo de la Organización, y tendrá las siguientes funciones:

- a) firmar la documentación para el funcionamiento de la Organización, dentro del ámbito de su competencia;
- b) presentar todos los informes que le sean requeridos por el Consejo Directivo;
- c) contratar y ejercer la función de gestión del personal que requiera la Organización conforme con la política establecida por el Consejo Directivo;
- d) proponer al Consejo Directivo las nominaciones de los Directores técnico operacional y administrativo, a fin de su contratación;
- e) proponer al Consejo Directivo los proyectos de enmiendas o modificaciones al Estatuto y Reglamentos internos de la Organización;
- f) proyectar y proponer al Consejo Directivo las tarifas y derechos a percibir por la Organización;
- g) elaborar el presupuesto anual y asesorar en el tema al Consejo Directivo;
- h) desempeñar la función de Secretario del Consejo Directivo; y
- i) realizar cualquier otra tarea que le sea confiada por el Consejo Directivo.

Artículo 12 – Modalidades de las Decisiones

1. Cada Estado Parte dispondrá de un voto en el Consejo Directivo a través de su representante.
2. Las reuniones del Consejo Directivo requerirán de un quórum de dos terceras partes de los miembros para sesionar.
3. Las decisiones serán adoptadas por las dos terceras partes de los presentes, salvo los casos expresamente determinados que requerirán de decisión unánime conforme se establezca en el Estatuto. Las mismas serán obligatorias para cada Estado Parte.

Artículo 13 – Personal

1. La Organización contratará personal de la nacionalidad de los Estados Parte, salvo circunstancias o situaciones excepcionales debidamente justificadas.
2. El personal tendrá un régimen laboral propio, a cuyo efecto se elaborará y aprobará el respectivo Reglamento, considerando como base el de la OACI.

Artículo 14 - Régimen financiero

1. La Organización no tendrá fines de lucro, operará bajo un régimen de recuperación de costos y se financiará mediante contribuciones obligatorias de los Estados Parte, contribuciones voluntarias y otras fuentes.
2. La Organización deberá tratar de conseguir su equilibrio financiero, tomando en consideración, en particular, el artículo 15 del Convenio de Chicago.

Artículo 15 – Auditorías

La Organización estará sometida a auditorías interna y externa, según lo que determine el Estatuto respectivo.

Artículo 16 – Privilegios e Inmidades de la Organización

En el ámbito de sus actividades oficiales:

- a) La Organización, sus bienes y haberes, cualquiera sea el lugar donde se encuentren y quienquiera los tenga en su poder, tendrán inmunidad de jurisdicción, salvo en la medida en que en algún caso particular haya renunciado expresamente a esta inmunidad. La renuncia a la inmunidad de jurisdicción no implicará renuncia a la inmunidad de ejecución.
- b) Los locales de la Organización serán inviolables. Los bienes y haberes de la Organización cualquiera sea el lugar donde se encuentren y quienquiera los tenga en su poder, estarán exentos de registro, requisición, confiscación y de cualquiera otra forma de ingerencia, sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.
- c) Los archivos de la Organización y en general todos los documentos que le pertenezcan o se hallen en su posesión serán inviolables dondequiera se encuentren.
- d) La Organización podrá tener fondos o divisas de toda clase y llevar sus cuentas en cualquier moneda sin hallarse sometida a fiscalizaciones, reglamentos o moratorias de clase alguna. Asimismo, podrá transferir libremente sus fondos y divisas de un país a otro y de un lugar a otro dentro de cualquier país y convertir en otra moneda las divisas que tenga en su poder.
- e) En el ejercicio de los derechos que le son conferidos en virtud del literal anterior, la Organización prestará debida atención a toda inquietud formulada por el gobierno de cualquier Estado Parte en la medida que estime dar curso a dichas inquietudes sin detrimento de sus propios intereses.

Artículo 17 – Inmunidades y Privilegios de los Funcionarios

1. El Director Ejecutivo y los altos funcionarios de la Organización gozarán de los privilegios e inmunidades que se otorgan a los agentes diplomáticos por la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas.

2. Los funcionarios Administrativos y Técnicos de la Organización gozarán de los privilegios e inmunidades funcionales previstos para dicho personal en la mencionada Convención.

Artículo 18 – Exenciones Fiscales y Aduaneras

En el ámbito de sus actividades oficiales, la Organización, sus haberes, ingresos y otros bienes estarán exentos, en el territorio de los Estados Parte:

a) de todo gravamen directo, salvo los que constituyan una remuneración por servicios prestados;

b) de derechos de aduana y de prohibiciones y restricciones a la importación y a la exportación, respecto de los artículos para su uso oficial, entendiéndose sin embargo que los artículos importados con tal exención no serán vendidos en el país en que hayan sido introducidos; y

c) de derechos de aduana y prohibiciones y restricciones respecto de la importación y exportación de sus publicaciones.

Artículo 19 – Solución de Controversias

Toda controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Convenio será resuelta por las Partes mediante consultas directas. Si la controversia no fuera solucionada mediante tales consultas, dentro de los tres meses siguientes al inicio de éstas, cualquiera de las Partes involucradas podrá, mediante solicitud escrita, someterla a la mediación del Consejo Directivo. Si la controversia no fuera resuelta a través de las consultas o mediación, las Partes, de común acuerdo, podrán intentar resolverla por cualquiera de los otros medios de solución de controversias mencionados en la Carta de Naciones Unidas.

Artículo 20 – Firma y Ratificación

1. El presente Convenio estará abierto a la firma de los Estados de la Región Sudamericana de la OACI, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, hasta el 30 de Junio del 2010 y, después, en la Sede de la OACI, hasta su entrada en vigor.

2. El presente Convenio estará sujeto a ratificación, debiendo depositarse el respectivo documento de ratificación en la OACI, la cual notificará a los gobiernos de las partes signatarias y contratantes todo depósito de instrumentos de ratificación del Convenio.

Artículo 21 – Entrada en Vigor

1. El presente Convenio entrará en vigor a los sesenta días posteriores al depósito del instrumento de ratificación de por lo menos cinco Estados contratantes, a cuyo efecto la OACI notificará esa fecha a cada uno de los Gobiernos respectivos.

2. Para todo Estado que deposite el instrumento de ratificación después de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, éste entrará en vigor a los sesenta días siguientes a la fecha del depósito de dicho instrumento de ratificación.

Artículo 22 – Adhesión

1. Los Estados no signatarios de este Convenio, pertenecientes a la Región Sudamericana de la OACI, podrán adherirse al mismo, una vez que haya entrado en vigencia, mediante la presentación de un instrumento de adhesión ante la OACI.

2. Con carácter previo a la adhesión de un Estado, se requerirá la aprobación unánime de los Estados Contratantes y la celebración de un convenio entre dicho Estado y la Organización,

a fin de considerar las cuestiones técnicas, operacionales, financieras y administrativas que permitan su incorporación.

3. La OACI notificará a los gobiernos de los Estados Contratantes y signatarios, todo depósito de instrumentos de adhesión al Convenio

4. La adhesión surtirá efecto dentro de los sesenta días posteriores al depósito del respectivo instrumento.

Artículo 23 – Observadores

La participación de observadores en las reuniones de la Organización requerirá la aceptación, expresada de manera fehaciente y unánime por los Estados Parte en la Organización, o que tengan derecho a ser Parte de la misma.

Artículo 24 – Enmiendas o Modificaciones

1. Cualquiera de los Estados Parte podrá proponer enmiendas o modificaciones a este Convenio, las que serán sometidas a la consideración del Consejo Directivo y aprobadas por los dos tercios de las Partes Contratantes.

2. No obstante, para la enmienda o modificación de los Artículos 1, 3, 22 y 23 se requerirá la aceptación, expresada de manera fehaciente y unánime por los Estados Contratantes de la Organización.

Artículo 25 – Denuncia

1. Los Estados Parte podrán denunciar el presente Convenio transcurridos dos años desde la entrada en vigor para dicho Estado, mediante notificación a la OACI, que la comunicará a los demás Estados Parte, lo antes posible. La denuncia del Convenio tendrá efecto un año después de la fecha de su comunicación a la OACI.

2. La denuncia no libera al Estado de sus responsabilidades y compromisos financieros pendientes a la fecha en que la denuncia se haga efectiva.

Artículo 26 – Duración y Disolución

El presente Convenio tendrá una duración indefinida y terminará en el momento en que el Consejo Directivo decida, por unanimidad, la disolución de la Organización, que seguirá existiendo hasta su liquidación definitiva. Las Partes deberán convenir la distribución y transferencia de los bienes y la continuidad en la prestación de los servicios.

Argentina

Bolivia

Brasil

Chile

Ecuador

Paraguay

Perú

Uruguay

Asunto 4. Evaluación anual del Sistema Regional

4.1 Bajo este punto de la agenda se informó que en la Décimo Octava Reunión de la Junta General (Bogotá, Colombia, 16 y 17 de junio de 2008) se encargó a la Reunión de Puntos Focales a realizar una evaluación del Sistema Regional.

4.2 La Reunión tomó nota que la RCPF/6 realizó la evaluación sobre la situación del avance del Sistema Regional utilizando como modelo el formulario de monitoreo de proyectos de cooperación que usa el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con las adaptaciones que se consideraron pertinentes para los objetivos de la evaluación. Esta evaluación fue catalogada como **satisfactoria y sumamente satisfactoria**.

4.3 La Reunión fue informada que la evaluación anual de los proyectos regionales es un instrumento de gestión que se utiliza ampliamente en proyectos tales como el RLA/06/901 sobre ATM y el RLA/03/901 REDDIG. En el caso del Sistema Regional, la Reuniones de la Junta General actúan como elemento de monitoreo y evaluación constante por parte de los miembros del Sistema, sin embargo se hace necesario incorporar la misma herramienta utilizada en los otros proyectos regionales, para documentar apropiadamente las consideraciones sobre la marcha del proyecto del SRVSOP, utilizando los formatos de los **Adjuntos A a D**, de forma que esta información pueda ser fácilmente incorporada en el Software AGRESSO que usa OACI para el manejo de sus transacciones financieras y de control de gestión.

4.4 Finalmente, la Reunión tomó nota que la responsabilidad de evaluar anualmente al Sistema Regional fue asignada a los Puntos Focales del SRVSOP por la Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/18) mediante la Conclusión JG 18/05 – Ampliación de los términos de referencia de la Reunión de Puntos Focales.

4.5 A continuación, la Reunión procedió a completar el nuevo formulario de evaluación anual de proyectos de la OACI, cuyos resultados se presentan en los **Adjuntos A y C** de esta parte del Informe. El **Adjunto B** será completado por la Secretaría para su presentación a la Junta General una vez se tengan los estados financieros auditados del proyecto RLA/99/901.

4.6 Con respecto a la evaluación del Proyecto RLA/99/901 para el año 2009, la Reunión consideró que la dirección y rumbo del proyecto son correctos, que responde de manera adecuada a la estrategia y visión a largo plazo del Sistema Regional y que el proyecto es acertado y se ajusta a las necesidades comunes de todos los Estados que comparten problemas similares en seguridad operacional.

4.7 En lo que refiere a costos y tomando en cuenta los resultados alcanzados, la Reunión comentó que el proyecto es eficaz en comparación con otros programas y proyectos similares.

4.8 La Reunión resaltó entre los principales logros del proyecto, el desarrollo de 27 Reglamentos LAR y de varios documentos de orientación en materia de seguridad operacional como son los manuales de los inspectores de aeronavegabilidad y de operaciones, los manuales de certificación de centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil y el manual de procedimientos de licencias. En este punto, la Reunión también consideró como logros importantes los ensayos de auditorías de certificación de OMA, su reconocimiento internacional y la asesoría y capacitación provistas en todas las áreas a los Estados del Sistema.

4.9 En cuanto a los objetivos, la Reunión opinó que éstos fueron cumplidos a pesar que hubo un avance más lento que el deseado. En este contexto, la Reunión manifestó su preocupación en virtud que existen tareas pendientes en la implementación de los Anexos 1, 6 y 8, por lo que sugirió terminar las tareas pendientes antes de ampliar el alcance a las tareas de armonización y/o adopción de los demás Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

4.10 En otro ámbito, la Reunión opinó que actualmente existen limitaciones presupuestarias y en consecuencia limitaciones de personal por lo que el Sistema Regional requiere una mayor participación de todos los Estados para poder consolidar los logros alcanzados.

4.11 Entre las lecciones positivas aprendidas en la ejecución del Proyecto, la Reunión resaltó como la principal la perseverancia que tuvo el Sistema Regional en alcanzar el objetivo que permitió vencer la resistencia al cambio.

1. SITUACIÓN DEL PROYECTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 E INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS		
NÚMERO DEL PROYECTO:	RLA/99/901/B	
NOMBRE PROYECTO:	Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional	
OBJETIVO INMEDIATO 1	<i>Establecimiento y puesta en marcha del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional en el continente americano, con soporte técnico, logístico y administrativo que requiere, conforme a su reglamento.</i>	
RESULTADO 1.1	<i>Según documento de proyecto firmado</i>	
ESTADO ACTUAL	Porcentaje de avance 100 %	
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de Inicio: enero Fecha de entrega: diciembre (mirar Programa de trabajo planteado al inicio del año)	
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: enero Fecha de entrega: diciembre Desviación: XX meses CAUSA:	
RESULTADO 1.1	ENTREGABLES/INDICADORES	Observaciones/Pendientes
	2009	
1.1 Estructura del Sistema establecida y operando de conformidad con su reglamento	El Sistema Regional fue establecido desde el año 2002 y desde entonces opera de acuerdo con su reglamento. Las siguientes actividades fueron cumplidas con respecto a la estructura del Sistema:	
	El Coordinador General concertó con el Presidente las reuniones de la Junta General y actuó como Secretario de las mismas.	
	Se contrataron especialistas en las áreas de aeronavegabilidad, licencias al personal y operación de aeronaves como miembros del Comité Técnico. Se proporcionó capacitación al Comité Técnico y también la OACI les proporcionó guía y orientación para completar su programa de trabajo.	
	En la Oficina Regional se mantienen listas actualizadas de los especialistas que puedan integrar el Comité Técnico así como los expertos de la región pueden estar disponibles para atender las distintas necesidades de los Estados en materia de seguridad operacional-	
OBJETIVO INMEDIATO 1	<i>Establecimiento y puesta en marcha del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional en el continente americano, con soporte técnico, logístico y administrativo que requiere, conforme a su reglamento.</i>	
RESULTADO 1.2	<i>Según documento de proyecto firmado</i>	
ESTADO ACTUAL	Porcentaje de avance 100%	
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de Inicio: enero Fecha de entrega: diciembre (mirar Programa de trabajo planteado al inicio del año)	
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: enero Fecha de entrega: diciembre Desviación: XX meses CAUSA:	
RESULTADO 1.2	ENTREGABLES/INDICADORES	Observaciones
	2009	
1.2 Programa anual de actividades del Sistema aprobado y en ejecución	El Comité técnico preparó y presentó a la Junta General el proyecto del programa de actividades y presupuesto para el año 2009. De conformidad con el programa de actividades aprobado por la Junta general se cumplieron las siguientes actividades:	

	a) Armonización de las reglamentaciones	
	Aeronavegabilidad Desarrollo y aprobación de los LAR 21 y 45; enmienda del MIA para incluir los aspectos del LAR 21, 91, 121, 135 y 145; desarrollo de las siguientes circulares de asesoramiento (CA): 43.001, 39.001, 145.001, 145.002 y MEI y MAC para los capítulos sobre control y requisitos de mantenimiento de los reglamentos LAR 91, 121 y 135.	
	Operaciones Inicio de la revisión del MIO y envío de la comunicación solicitando a los Estados la notificación del cronograma de actividades para la armonización y/o adopción de los LAR 91, 119, 121 y 135 del Conjunto LAR OPS.	
	Licencias al personal Actualización del manual de certificación de centros de instrucción y de entrenamiento de aeronáutica civil; desarrollo del manual de procedimientos de licencias; envío de la comunicación solicitando a los Estados la notificación del cronograma de actividades para la armonización y/o adopción de los LAR 141, 142 y 147.	
	Actividades en apoyo a la implantación de las operaciones de la PBN Desarrollo de las circulares de asesoramiento PBN: CA 91-001 - RNAV 10 (RNP 10); CA 91-003 - RNAV 1/RNAV 2; CA 91-006 - RNP 1 básica; CA 91-008 - RNP APCH; CA 91-009 - RNP AR APCH y CA 91-010 - APV/baro-VNAV	
	b) Avance en las actividades con equipos multinacionales	
	Auditoría de seguimiento a la OMA LAN y auditoría de certificación a DIGEX	
	c) Actividades de capacitación y seminarios	
	Seminario RNP para el especialista de operaciones del Comité Técnico, del 09 al 11 de febrero de 2009 en Lima, Perú, para que desarrolle las circulares de asesoramiento PBN de la región.	
	Primer Seminario/Reunión sobre medicina aeronáutica, del 30 de marzo al 03 de abril de 2009 en Lima, Perú, para 43 participantes. Este curso contó con la participación del Dr. Anthony Evans, Jefe de la Sección de medicina de Aviación de OACI.	
	Tercer curso sobre el Programa IDISR (IDISR/3), del 13 al 17 de abril de 2009 en Quito y Guayaquil, Ecuador, para 25 participantes.	
	Curso Taller LAR 145 - Tercera edición y plan piloto sobre implementación del SMS en OMAs, del 18 al 22 de mayo de 2009 en Lima, Perú, para 29 participantes de los Estados CARSAM y de organizaciones de mantenimiento.	
	Primer curso LAR 141, 142 y 147, del 25 al 29 de mayo de 2009 en Lima, Perú, para 18 participantes de los Estados CARSAM.	
	Primer Curso/Taller LAR 119, 121 y MIO, del 22 al 26 de junio de 2009 en Lima, Perú, para 26 participantes.	
	Curso LAR PEL, del 24 al 28 de agosto de 2009 en Lima, Perú para 29 participantes.	
	A solicitud de Argentina, Curso LAR 145, del 07 al 11 de septiembre en Buenos Aires, Argentina, para 32 participantes	
	A solicitud de Argentina, Curso básico y avanzado de licencias aeronáuticas del 28 de septiembre al 09 de octubre de 2009 en Buenos Aires, Argentina.	

	A solicitud de ACSA, Curso LAR 145 en Alajuela, Costa Rica, del 2 al 6 de octubre de 2009 para 19 participantes de las Regiones CAR y SAM.	
	A solicitud de Perú, Curso LAR 43 y 145, del 02 al 06 de noviembre de 2009 en Lima, Perú, para 31 participantes.	
	Primer curso LAR 91, 119 y 135, del 16 al 20 de noviembre de 2009 en Lima, Perú, para 21 participantes de los Estados y 14 participantes de la industria del Perú.	
	A solicitud de Perú, Curso LAR PEL, del 23 al 27 de noviembre de 2009 en Lima, Perú.	
	Cuarto Curso IDISR (IDISR/4), del 23 al 27 de noviembre de 2009 en Lima, Perú, para 28 participantes	
	A solicitud de Perú, Curso/Taller LAR 119, 121 y MIO, del 30 de noviembre al 04 de diciembre en Lima, Perú, para 30 participantes.	
	A solicitud de Argentina, Cursos de CAT II/III y RVSM para la ANAC de la Argentina, del 07 al 11 de diciembre de 2009 en Buenos Aires para 32 participantes.	
	d) Reuniones	
	Segunda Reunión del Panel de Expertos de Estructura de las LAR (RPEE/2), del 02 al 03 de marzo de 2009 en Lima, Perú.	
	Sexta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/6) del 13 al 17 de abril de 2009 en Lima, Perú.	
	Vigésima Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/20), del 15 al 16 de junio de 2009 en Lima, Perú.	
	Quinta Reunión de Panel de Expertos de Licencias (RPEL/05), del 21 al 25 de septiembre de 2009 en Lima, Perú.	
OBJETIVO INMEDIATO 1	<i>Establecimiento y puesta en marcha del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional en el continente americano, con soporte técnico, logístico y administrativo que requiere, conforme a su reglamento.</i>	
RESULTADO 1.3	<i>Participación en auditorías de los Estados que forman parte del Sistema, a solicitud del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la Seguridad operacional de la OACI</i>	
ESTADO ACTUAL	No se recibió ninguna solicitud del USOAP para participar en auditorías.	
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de inicio: enero Fecha de entrega: diciembre (mirar Programa de trabajo planteado al inicio del año)	
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: enero Fecha de entrega: diciembre Desviación: XX meses CAUSA:	
RESULTADO 1.3	ENTREGABLES/INDICADORES	Observaciones
	2009	
1.3 Participación en auditorías de los Estados que forman parte del Sistema, a solicitud del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional de la OACI.	1.3.1 No recibió ninguna solicitud del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) de la OACI para participar en las auditorías de los Estados que forman parte del Sistema Regional.	

OBJETIVO INMEDIATO 2	<i>Recomendar las medidas necesarias para que los Estados puedan superar los problemas detectados durante las auditorías y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional como Estados contratantes, optimizando los niveles de seguridad operacional de la aviación civil en la región</i>	
RESULTADO 2.1	<i>Según documento de proyecto firmado</i>	
ESTADO ACTUAL	Porcentaje de avance 100%	
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de inicio: enero Fecha de entrega: diciembre (mirar Programa de trabajo planteado al inicio del año)	
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: enero Fecha de entrega: diciembre Desviación: XX meses CAUSA:	
RESULTADO 2.1	ENTREGABLES/INDICADORES	Observaciones
	2009	
2.1 Asesoría provista a los Estados participantes, según lo requieran para superar los problemas detectados durante las misiones de auditorías	2.1.1 El Sistema Regional proporcionó la siguiente asistencia técnica:	
	Asesoría a la DINAC del Paraguay en todos los aspectos del proceso de certificación de AERO REGIONAL PARAGUAYA S.A. Esta asistencia fue provista mediante un equipo multinacional que estuvo conformado inicialmente por los especialistas de operaciones y aeronavegabilidad del Comité Técnico, dos expertos de mantenimiento de la DGAC del Perú, un inspector de operaciones de la ANAC de Argentina y finalmente especialistas de operaciones de la DGAC de Chile.	
	Asesoría a la DGAC del Perú en lo relacionado al proceso de armonización de las LAR en lo que refiere a las áreas de aeronavegabilidad, operaciones y licencias al personal. Esta asistencia se llevó a cabo mediante la impartición de los siguientes cursos de interpretación de los requisitos LAR en Lima, Perú: Curso sobre los LAR 43 y 145, del 2 al 6 de noviembre de 2009 para 31 participantes; Curso sobre los LAR PEL, del 23 al 27 de noviembre de 2009 y Curso sobre los LAR 119, 121 y MIO, del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2009 para 25 participantes.	
	Asesoría a la ANAC de la Argentina en cuanto a las aprobaciones de CAT II/III y RVSM. La asistencia fue provista mediante un curso para inspectores de operaciones y aeronavegabilidad. Asimismo se llevó a cabo un curso básico y avanzado de licencias aeronáuticas.	
OBJETIVO INMEDIATO 3	<i>Establecer un programa de cooperación técnica para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad operacional.</i>	
RESULTADO 3.1	<i>Según documento de proyecto firmado</i>	

ESTADO ACTUAL	Porcentaje de avance 100%	
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de inicio: enero Fecha de entrega: diciembre (mirar Programa de trabajo planteado al inicio del año)	
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: enero Fecha de entrega: diciembre Desviación: XX meses CAUSA:	
RESULTADO 3.1	ENTREGABLES/INDICADORES	Observaciones
	2009	
3.1 Programa de cooperación técnica para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes aprobado y en ejecución.	3.1.1 En cuanto al Programa de cooperación técnica, el Sistema proporcionó asistencia a Ecuador a través del Curso sobre el programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR). Mediante de este adiestramiento se capacitó a 26 inspectores de operaciones y de aeronavegabilidad de la Administración Ecuatoriana para que puedan cumplir con las normas el Anexo 6 Parte I relativas a la vigilancia de explotadores extranjeros.	
	3.1.2 Un curso similar se dictó en Lima, Perú para inspectores de operaciones y aeronavegabilidad de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Paraguay, Perú, Uruguay y México. Este curso contó con la participación de dos instructores de SENASA, España y se basó en las normas y métodos recomendados internacionales del Anexo 6 Parte I y en los Artículos 12, 16, 30, 31 y 32 a) al Convenio de Chicago.	
	3.1.3 En el ámbito del Resultado 3.1, los miembros del Comité Técnico intercambiaron comentarios con los miembros de las Administraciones de los Estados participantes y de otros Estados. Un total de 300 mensajes aproximadamente fueron intercambiados durante el 2009 entre los miembros del CT y de los Estados.	
	3.1.4 En el ámbito de cooperación técnica, el SRVSOP desarrolló un taller sobre la implementación de las LAR para los inspectores de la DGAC del Perú y un desayuno de trabajo para los representantes de la industria aeronáutica del Perú.	
OBJETIVO INMEDIATO 3	<i>Establecer un programa de cooperación técnica para la vigilancia de la seguridad operacional en los Estados participantes, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad operacional.</i>	
RESULTADO 3.2	Según documento de proyecto firmado	
ESTADO ACTUAL	Porcentaje de avance 100%	
CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de inicio: enero Fecha de entrega: diciembre (mirar Programa de trabajo planteado al inicio del año)	
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: enero Fecha de entrega: diciembre Desviación: XX meses CAUSA:	
RESULTADO 3.2	ENTREGABLES/INDICADORES	Observaciones
	2009	
3.2 Acuerdos cooperativos de inspección establecidos según lo requieran los Estados participantes	3.2.1 El Sistema Regional mantiene vigente el registro de auditores LAR. Hasta la fecha se han recibido 21 aplicaciones para el registro de auditores LAR, de las cuales se han emitido 11 certificaciones como auditores provisionales LAR y 4 certificaciones de auditores LAR. Los Estados que cuentan con inspectores de seguridad en el registro de auditores LAR son: Argentina, Cuba, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay.	
	3.2.2 El Sistema también mantiene a la fecha un banco de ingenieros aeronáuticos con capacidad para realizar la aprobación de alteraciones y reparaciones mayores.	
	3.2.3 Al momento se encuentra en trámite la suscripción del acuerdo para el reconocimiento de OMA's y de certificados de tipo.	
	3.2.4 Durante el 2009 se llevó a cabo las auditorías de seguimiento a las OMA's LAN - Chile, VEM - Brasil y de certificación de la OMA DIGEX. Los informes de los resultados de estas auditorías fueron entregadas a las autoridades correspondientes.	
OBJETIVO INMEDIATO 4	<i>Promover, en estrecha coordinación con la OACI, la armonización y actualización de normas, reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la aviación civil entre los Estados participantes.</i>	
RESULTADO 4.1	Según documento de proyecto firmado	
ESTADO ACTUAL	Porcentaje de avance 100%	

CRONOGRAMA PLANIFICADO	Fecha de Inicio: enero	Fecha de entrega: diciembre	(mirar Programa de trabajo planteado al inicio del año)
CRONOGRAMA REAL	Fecha de inicio: enero	Fecha de entrega: diciembre	Desviación: XX meses CAUSA:
RESULTADO 4.1	ENTREGABLES/INDICADORES		Observaciones
	2009		
4.1 Normas, reglamentos y procedimientos regionales armonizados y propuestos para su aplicación por los Estados participantes	4.1.1 El Comité Técnico conformó los paneles de expertos de aeronavegabilidad, operaciones, licencias al personal y de medicina aeronáutica para la armonización de normas, reglamentos y procedimientos nacionales, compatibles con las normas, métodos recomendados y procedimientos de la OACI pertinentes y con los textos de orientación conexos.		
	4.1.2 Al momento se encuentra vigente el programa de armonización de las normas nacionales de los Estados con los LAR. Al respecto Perú, Cuba y Bolivia son los Estados que están llevando a cabo una armonización directa con los LAR, se espera que en este año se sumen los demás Estados miembros del SRVSOP.		
	4.1.3 Un plan piloto para la implementación de SMS en organizaciones de mantenimiento aprobadas (OMAs) del SRVSOP en Latinoamérica ha sido desarrollado con la participación de Transport Canada. Bajo este esquema dos inspectores de la DGAC de Chile participaron en las evaluaciones finales por parte de Transport Canada sobre el SMS de operadores canadienses.		

3. ENCUESTA SOBRE INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	
I. EVALUACIÓN DEL PROYECTO ACTUAL	
1.-Objetivos del proyecto	
¿Cree que los objetivos del proyecto están establecidos correctamente de acuerdo a las prioridades de desarrollo de su Estado en relación al Plan Nacional de Navegación Aérea para servir a la realidad de la aviación civil?	
No aplicable para esta evaluación	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	
2.-Apoyo a nivel regional y mundial	
¿Considera Ud. que el proyecto responde y apoya a su administración en los compromisos frente al Plan Regional y Mundial de Navegación Aérea?	
No aplicable para esta evaluación	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	
3.-Comentarios del/de los Estado(s)	
¿Tiene algún comentario sobre la dirección que está teniendo el proyecto?	
Comentarios: La dirección y rumbo es la correcta, sin embargo hay una preocupación en que aun hay tareas pendientes en la implementación de los Anexos 1, 6 y 8, por lo que se sugiere terminar lo pendiente antes de ampliar el alcance a las tareas de armonización y/o adopción de los demás Anexos .	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
4.-Estrategia y visión	
¿Estima Ud. que el proyecto responde a la estrategia de su institución y de la visión que se tiene a largo plazo?	
Comentarios: Si, el proyecto responde a la estrategia del Sistema Regional y de la visión que se tiene a largo plazo.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4

5.- Calidad del proyecto	
¿Qué opinión le merece el contenido de este proyecto para lograr los objetivos esperados?	
Comentarios: Es acertado y se ajusta a la necesidad común de todos los Estados que comparten problemas similares de seguridad operacional.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
6- Recursos del proyecto	
¿Estima Ud. que los recursos financieros, físicos y humanos establecidos para lograr los objetivos establecidos en el documento de proyecto son los adecuados?	
Comentarios: La falta de recursos financieros afecta los recursos humanos necesarios, por lo que el avance del proyecto no es tan rápido como se desaría, situación que ha generado el planteamiento de un cambio en la estrategia de gestión.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	3
7.-Participantes en el proyecto	
¿Considera que están todas las partes que deberían estar involucradas en el proyecto? Si no es a así, ¿quiénes deberían estar participando?	
Comentarios: Es de suma importancia la participación permanente de todos los Estados Latinoamericanos.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	3.5
8.-Eficacia del proyecto	
¿Es el proyecto eficaz en función de los costos , en comparación con programas o proyectos similares?	
Comentarios: Si, el proyecto es eficaz en función de los costos, en comparación con programas o proyectos similares.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4

9.-Modificación de objetivos del proyecto
¿Qué modificaciones de los objetivos y del alcance del proyecto propondría?
Comentarios: Eliminar el "Resultado 1.3" de los objetivos y alcance del documento del proyecto, referente a participar/apoyar a la USOAP en sus tareas de auditoría.
10.-Otra información
Por favor proporcione cualquier otra información que pueda apoyar o aclarar más su percepción del alcance del proyecto actual.
Comentarios: Planificar, y posteriormente ejecutar, las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento y la actualización de los Reglamentos LAR aprobados. Incentivar más los temas de promoción de las actividades del Sistema con todos los actores.
Por favor proporcione cualquier otra información que pueda apoyar o aclarar más su percepción del alcance del proyecto actual.

3. ENCUESTA SOBRE INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	
II. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
1.-Objetivos del proyecto	
¿ En cuánto a la gestión del proyecto por parte de la OACI cree usted que los objetivos del proyecto se están cumpliendo ?	
Comentarios: Si	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
2.- Calendarios del proyecto	
¿Considera Ud. que los objetivos del proyecto han sido cumplidos oportunamente conforme a sus expectativas?	
Comentarios: Si se ha cumplido, pero el avance ha sido más lento de lo deseado.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	3.5
3.-Utilización de recursos	
¿Estima Ud. que en el cumplimiento de los objetivos se han utilizado eficientemente los recursos?	
Comentarios: Si .	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
4.- Costo del proyecto	
¿Estima Ud. que los costos relativos al cumplimiento de los objetivos han sido los adecuados ?	
Comentarios: Si. El estudio de costo beneficio evidencia esta conclusión.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4

5.-Principales logros**¿Cuáles son los principales logros del proyecto en relación con los resultados esperados ?**

Comentarios: Uno de los principales logros es la disposición de 27 Reglamentos LAR y documentos de gestión técnica complementarios (MIA, MIO). Así como también, la conformación de equipos internacionales de auditoría y certificación de OMA'S, su reconocimiento a nivel internacional y la asesoría, asistencia y capacitación a los Estados en diferentes necesidades de seguridad operacional.

Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)

4

6.-Principales problemas y su resolución**¿Cuáles son los principales problemas que influyen en el logro de los resultados esperados y cómo debieran resolverse?**

Comentarios: Se requiere mayor participación de los Estados. Hay limitaciones presupuestarias. Los trámites para la autorización de una misión por parte de la OACI podrían ser revisados para una mayor celeridad.

Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)

3

7.- Otros comentarios**Por favor incluya otros comentarios relativos al cumplimiento de objetivos del proyecto.**

Comentarios: No hay más comentarios.

8.- Riesgos**¿Qué nuevos acontecimientos de ocurrir han de afectar probablemente el logro de los resultados del proyecto? ¿Qué recomienda Ud. para responder a esos acontecimientos?**

Comentarios: La desvinculación de alguno de los Estados influiría negativamente en el presupuesto. Podría originarse por la falta de información respecto a los beneficios que brinda el Sistema. Se recomienda mayor difusión y marketing del Sistema.

9.-Otra información**Por favor proporcione cualquier otra información que pueda apoyar o aclarar más su evaluación respecto del cumplimiento de los objetivos del proyecto.**

Comentarios: Ninguna otra información adicional.

3. ENCUESTA SOBRE INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS	
III. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA OACI	
1.-Toma de decisiones	
¿ Cree Ud. que el proceso de toma de decisiones dentro del proyecto es apropiado ?	
Comentarios: Se considera totalmente apropiado	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
2.-Calidad del producto	
¿ Cree Ud. que la calidad de los productos elaborados es apropiada ?	
Comentarios: Se consideran apropiados en la medida que obedecen al resultado del consenso de los Estados.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
3.-Orientación	
¿ Cree Ud. que se está cumpliendo la orientación hacia la obtención de los resultados del proyecto ?	
Comentarios: Si porque responde a las necesidades que manifiestan los Estados en las diversas reuniones.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
4.-Organización y priorización	
¿ Cree Ud. que la organización y priorización dentro del proyecto es la adecuada?	
Comentarios: Si, porque responde a las necesidades que manifiestan los Estados.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
5.-Gestión del cambio	
¿ Cree Ud. que la gestión del cambio y el grado de flexibilidad en la gestión del proyecto son adecuados?	
Comentarios: Si porque el sistema siempre esta buscando un cambio hacia la excelencia	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4

6.-Servicio al Estado	
¿ Cree Ud. que el servicio proporcionado a su Estado es adecuado?	
Comentarios: Si.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
7.-Comunicación	
¿ Cree Ud. que el nivel de comunicación dentro y fuera del proyecto es adecuado?	
Comentarios: El nivel de comunicación interno es adecuado pero la comunicación hacia afuera requiere mejoras (necesidad de promoción)	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	3.5
8.-Conflictos	
¿ Cree Ud. que la gestión de conflictos es adecuada?	
Comentarios: No se han presentado casos de conflicto, por lo que no se ha gestionado al respecto.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	NA
9.-Utilización de recursos	
¿ Cree Ud. que se están utilizando eficientemente los recursos del proyecto para producir los resultados previstos?	
Comentarios: Si.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
10.-Pertinencia de mecanismos	
¿ Cree Ud. que los mecanismos de gestión del proyecto son pertinentes?	
Comentarios: Si.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
11.-Oportunidad de planes de trabajo	
¿ Sobre la base de su Plan de Trabajo cómo calificaría el grado de oportunidad del proyecto en lo que respecta a la obtención de productos, resultados y entrega de insumos?	
Comentarios: Se califica como adecuado.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4

12.-Orientación ¿Considera que las actividades y productos desarrolladas a través del proyecto estan en línea con las directivas de la OACI, las oficinas regionales y los planes de navegación aérea? Comentarios: Si en lo pertinente.	
Por favor introduzca el rating de satisfacción que le merece este tema (de 1 a 5)	4
13.-Otra información Por favor proporcione cualquier otra información que pueda apoyar o aclarar más su evaluación respecto de los productos y servicios prestados a través del proyecto. Comentarios: Ninguna otra información.	

3. ENCUESTA SOBRE INDICADORES DE GESTION Y RESULTADOS	
IV. LECCIONES APRENDIDAS	
1.-Lecciones positivas aprendidas del proyecto	
Proporcione una breve descripción de las lecciones positivas aprendidas de la ejecución del proyecto.	
Comentarios: La perseverancia en tratar de alcanzar el objetivo permitió vencer la resistencia al cambio.	
2.-Lecciones negativas aprendidas del proyecto.	
Proporcione una breve descripción de las lecciones negativas aprendidas de la ejecución del proyecto.	
Comentarios: No hay comentarios.	
3.-Medidas preventivas	
Proporcione una breve descripción de las medidas preventivas que se pudieron haber adoptado en relación a las lecciones negativas aprendidas de la ejecución del proyecto.	
Comentarios: No es pertinente.	

CALENDARIO DE FECHAS DE ENTREGA

DOCUMENTO	Año 2010	Años futuros
1. Situación actual del proyecto al 31 de diciembre de 2009 e indicadores de gestión y resultados	25 de febrero de 2010	31 de enero de cada año
2. Monitoreo y control del proyecto, Plan de Trabajo para 2010	31 de mayo de 2010 31 de octubre de 2010	31 de enero de cada año 31 de mayo de cada año 31 de octubre de cada año
3. Encuesta sobre Indicadores de Gestión y Resultados para 2009	25 de febrero de 2010	15 de diciembre de cada año

Asunto 5. Propuesta del programa de trabajo 2010 para su presentación a la Junta General

Propuesta sobre el nuevo mecanismo de gestión del programa de trabajo del SRVSOP para el año 2010

5.1. Bajo este asunto de la agenda, se informó a la Reunión que debido al retraso en el pago de las cuotas de un Estado, la salida de un observador, el incremento en las actividades del Sistema y la disminución del personal de la Oficina Regional, era necesario plantear un nuevo esquema de gestión que permita reducir costos pero al mismo tiempo ofrecer un nivel similar de asistencia a los Estados, involucrar un mayor grado de participación y delegación en los mismos con miras a la institucionalización del Sistema y evitar un aumento considerable en las cuotas de costos compartidos.

5.2. Sobre el particular, la Reunión tomó nota de las siguientes alternativas propuestas para que el Sistema pueda continuar desarrollando el programa de actividades durante el año 2010 con la misma eficiencia y magnitud de los años anteriores:

- a) **Primera alternativa:** Asignar a tiempo completo al Comité Técnico un especialista de operaciones, un especialista de aeronavegabilidad y un especialista de licencias.

Esta alternativa es la más costosa porque requiere un aumento en las cuotas de los Estados.

- b) **Segunda alternativa:** Delegar determinadas funciones del Comité Técnico a los Estados del Sistema Regional y contratar especialistas de licencias, operaciones y aeronavegabilidad únicamente para tareas específicas.
- c) **Tercera alternativa:** Que los Estados, a costo de ellos, asignen anualmente al Sistema Regional, un especialista de operaciones, un especialista de aeronavegabilidad y un especialista de licencias al personal, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Sistema para su selección.

5.3. La Reunión analizó las tres alternativas y se convino en establecer prioridades a cada una de las tareas para que fueran ejecutadas por el Comité Técnico con los recursos que pueda disponer el Sistema Regional durante el año 2010.

5.4. Asimismo, algunos Estados expresaron su interés en asumir la ejecución de algunas de las tareas. Con respecto al programa de cursos del Sistema Regional se convino en que los mismos serán impartidos por un equipo de instructores multinacionales. El conjunto de cursos de Licencias y Centros de Instrucción serán impartidos por Chile y la solicitud de Panamá se impartirán el Curso sobre el Conjunto LAR PEL en la Ciudad Panamá, debiendo Panamá asumir el costo adicional de la misión del instructor de la DGAC de Chile.

5.5. Los Cursos de capacitación de IDISR y LAR 119, 121 y MIO serán impartidos por la DINACIA de Uruguay en Brasil debiendo asumir este último Estado el costo de la misión del instructor para el Curso LAR 119, 121 y MIO. En el caso del Curso IDISR, el Sistema asumirá el costo del instructor. Los demás cursos serán impartidos a solicitud de los Estados interesados y reembolsando el costo que demande al Sistema Regional el traslado y viáticos de los instructores.

5.6. La Reunión de Puntos Focales consideró muy importante mantener como actividad estratégica del Sistema Regional, el mecanismo de las reuniones de expertos OPS, PEL y AIR para garantizar la continua actualización de las normas LAR.

5.7. Asimismo la Reunión consideró que debido a las restricciones presupuestarias, se debería en primer lugar garantizar la consolidación del proceso de armonización y mantenimiento de las normas ya existentes que cubren los Anexos 1, 2, 6 y 8 antes de proceder con el desarrollo y ampliación de las actividades del Sistema Regional a los otros Anexos.

5.8. En el **Adjunto A** a esta parte del Informe se presenta el listado de actividades, prioridades y responsables de implementación de las tareas. Con esta información la Secretaría deberá desarrollar la Carta Gantt de actividades para el año 2010 para la consideración de la Junta General, estableciendo claramente el costo de cada actividad y la prioridad asignada por la Reunión de Puntos Focales. Para los propósitos de los cursos de capacitación a ser impartidos por el Sistema Regional a sus Estados miembros, se convino que los mismos serán impartidos cuando sean solicitados por algún Estado, depositándose en el Sistema Regional los costos de traslado de los instructores.

5.9. De igual forma la Reunión notó que algunos Estados podrían tener la necesidad de capacitar a una o dos personas solamente en un tema específico lo que no justificaría la impartición de un curso del Sistema, sin embargo si varios Estados comparten esta misma necesidad entonces se justificaría la impartición del curso por parte del Sistema Regional. Con el propósito de confirmar las necesidades comunes de los Estados en materia de capacitación, que pueda ameritar la implementación de un curso de capacitación, la Reunión convino en adoptar las siguiente conclusión:

**Conclusión RCPF 7/02 – ENCUESTA SOBRE CAPACITACIÓN ADICIONAL
REQUERIDA POR LOS ESTADOS PARA EL AÑO
2010**

Que el Comité Técnico realice una encuesta para determinar necesidades comunes de capacitación en los Estados, que ameriten la impartición de un curso por parte del Sistema Regional.

Situación de cuotas atrasadas del Ecuador

5.10. Bajo este asunto de la agenda, la Reunión tomó nota sobre las gestiones que se realizaron con Ecuador para lograr el depósito de sus contribuciones de costos compartidos atrasadas. Al respecto se informó que atendiendo a la Conclusión JG 20/01, el Coordinador General realizó una misión a Quito, Ecuador en julio de 2009, con el objetivo de gestionar dicho pago. A la luz de esta visita, el Director General de Aviación Civil de Ecuador se comprometió a realizar el abono correspondiente.

5.11. La Reunión tomó nota que la disminución en el ingreso de dichos fondos está causando serias dificultades al desarrollo del programa de trabajo del Sistema Regional. Por ejemplo, para poder cubrir el programa propuesto para el año 2009, se tomaron varias medidas, incluyendo la suspensión de algunas actividades de capacitación, a condición de implementarse solamente en un esquema de recuperación de costos (curso de auditor líder y curso sobre el LAR 145). De igual forma se suspendió el programa de becas y los ensayos de certificación de un explotador de servicios aéreos y de un centro de instrucción y se canceló el contrato de una secretaria del Sistema Regional.

5.12. A pesar de las gestiones realizadas por el Coordinador General y el compromiso asumido por el Director General de Aviación Civil del Ecuador de dar trámite al pago de la deuda, hasta el momento no se ha concretado el depósito de las contribuciones atrasadas cuyo monto asciende a la fecha a un valor de **USD 224,220**.

5.13. Sobre la situación de Ecuador, la Reunión comentó varias alternativas y acordó la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN RCPF/7-03 - ALTERNATIVAS PARA GESTIONAR EL PAGO DE LAS CUOTAS ATRASADAS DE ECUADOR

Que la Junta General considere las siguientes medidas para gestionar el pago de cuotas atrasadas por parte del Ecuador:

- a) Reunión con representantes de Ecuador y Estados miembros del SRVSOP en la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional a realizarse en Montreal, Canadá del 29 de marzo al 1 de abril de 2010.
- b) Visita conjunta a la DGAC de Ecuador del Coordinador General con algunas autoridades de los Estados miembros del Sistema.
- c) Acciones bilaterales paralelas de los Estados miembros del Sistema con Ecuador.
- d) En caso de no haber obtenido resultados con las medidas anteriores, realizar acciones a un nivel superior a la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador, como por ejemplo con la Subsecretaria de Transporte o con el Ministerio de Transporte.

5.14. A continuación la Reunión comentó sobre la necesidad de establecer medidas para facilitar el cobro de cuotas atrasadas de los Estados por parte del Sistema Regional, por lo que acordó adoptar la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN RCPF/7-04 - MEDIDAS PARA GESTIONAR EL PAGO DE CUOTAS ATRASADAS DE CUALQUIER ESTADO DEL SRVSOP

Solicitar a la Junta General analizar las siguientes medidas para gestionar el pago de cuotas atrasadas de cualquier Estado del SRVSOP:

- a) Carta recordatoria del Coordinador General del Sistema Regional al Director del Organismo Estatal de Aviación Civil del Estado involucrado.
- b) En caso de no tener respuesta a la comunicación inicial, el Coordinador General solicitará una visita al Estado en cuestión en compañía de algunas autoridades de los

Estados miembros del Sistema. La visita será programada y solicitada dentro de los tres meses siguientes de enviada la carta recordatoria.

- c) Si la situación no ha sido solucionada, el Coordinador General y el Presidente de la Junta General iniciarán acciones a un nivel superior al Organismo Estatal de Aviación Civil del Estado involucrado dentro de los dos meses siguientes a la visita.
- d) Acciones bilaterales paralelas de los Estados miembros del Sistema con el Estado involucrado.

Propuesta de Nota de Estudio del SRVSOP para la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional (Montreal, Canadá, 29 de marzo al 1 de abril de 2010)

5.15. Continuando con la agenda, la Reunión fue informada que la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional a realizarse en Montreal, Canadá del 29 de marzo al 1 de abril de 2010, incluye en su agenda el tema de la armonización de las normas y los procesos para abordar cuestiones de seguridad operacional donde se busca que la Conferencia se comprometa con respecto a las medidas para reducir las exigencias de múltiples requisitos que los titulares de certificados deben cumplir. Esta reducción de exigencias permitirá disminuir la carga administrativa y financiera de los Organismos de Mantenimiento Reconocidos (AMO), titulares de certificados de tipo (TC) y organizaciones de instrucción reconocidas (ATO).

5.16. Asimismo, la Reunión tomó nota que el Sistema Regional a través de su programa de armonización de normas y acuerdos cooperativos para la realización de actividades de certificación y vigilancia, ha logrado importantes avances en esta materia que podría compartir en la Conferencia de Alto Nivel, informando sobre las dificultades que se han experimentado principalmente en temas administrativos antes que técnicos.

5.17. Al respecto se informó a la Reunión sobre la intención de presentar en la Conferencia de Alto Nivel, una Nota de Estudio que figura en el **Adjunto B** a esta parte del Informe, preparada por el Comité Técnico en coordinación con especialistas de la Región que han estado involucrados en el proceso del desarrollo normativo del LAR 145 y en las actividades de certificación y vigilancia de las Organizaciones de Mantenimiento.

5.18. Después de un interesante intercambio de ideas, la Reunión concordó con la presentación de la Nota de Estudio y convino en recomendar a la Junta General que la misma sea presentada en la Conferencia de Montreal por el representante de Uruguay, actual Presidente de la Junta General y como miembro alterno se nombre al representante de Brasil en caso que el Presidente de la Junta General no pueda asistir a la Reunión.

5.19. La Nota de Estudio a ser presentada será circulada por la Secretaría entre los Estados miembros del Sistema Regional para recibir comentarios finales hasta el 10 de marzo. Posteriormente a Nota de Estudio deberá ser transmitida oficialmente por el Presidente de la Junta General a la OACI para su incorporación como parte de la documentación de la Reunión.

Pasos para la suscripción del acuerdo para el reconocimiento de OMAs

5.20. Sobre este asunto de la agenda, la Reunión fue informada acerca de los pasos que se han dado hasta el momento para la suscripción del acuerdo de reconocimiento de OMAs.

5.21. En cumplimiento del programa de actividades del año 2006, un experto jurídico desarrolló en coordinación con el Coordinador General y el Comité Técnico del SRVSOP una propuesta de acuerdo para la adopción de la LAR 145 que fue presentada en la Tercera Reunión de Expertos Jurídicos de la CLAC para su análisis y comentarios a la Junta General. Este borrador del acuerdo de adopción del LAR 145 fue revisado y aprobado por la Tercera Reunión del Grupo de Expertos Jurídicos de la CLAC (Santiago, 17 de julio de 2006) con ligeras modificaciones de forma, con la salvedad de que los términos “adopción” y “armonización” no debían ser considerados en el mismo hasta que la Junta General del Sistema resuelva con claridad el uso de dichos términos.

5.22. En ese sentido, la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General (Panamá, 10 de noviembre de 2006), en su Conclusión JG15/10 concordó la definición del alcance de los términos de “armonización” y “adopción”. Al respecto se conformó un grupo de tarea, para la revisión del acuerdo de Adopción del LAR 145 considerando la definición del alcance de los términos “armonización” y “adopción” acordados en la Conclusión JG/15-10 de la Junta General, e incorporando la implementación de un registro único de OMAs por parte del SRVSOP.

5.23. La Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la Junta General en su **Conclusión JG/16-05**, sobre acciones para la suscripción del acuerdo de reconocimiento de las OMAs, solicitó al Coordinador General que circule a los Estados y organismos regionales miembros del SRVSOP la propuesta de este acuerdo para su consideración y comentarios.

5.24. La Décimo Novena Reunión de la Junta General tomó nota que el “Acuerdo administrativo para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las Autoridades de Aviación Civil de los Estados participantes del SRVSOP”, fue circulado en tres oportunidades a las Administraciones respectivas; obteniéndose respuestas favorables por parte de ocho Estados, quedando pendientes la respuesta por parte de **Brasil, Ecuador y ACSA**.

5.25. La Reunión también fue informada que los estatutos de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) establecen dentro de sus objetivos y funciones el propiciar acuerdos entre los Estados de la Región que contribuyan a la mejor ejecución de los planes regionales de la OACI, para el establecimiento de las instalaciones y servicios de navegación aérea y a la adopción de las especificaciones de la OACI en materia de aeronavegabilidad, mantenimiento y operación de aeronaves, licencias del personal e investigación de accidentes de aviación.

5.26. Por lo expuesto anteriormente y considerando que luego de la circulación entre las Administraciones del Acuerdo Administrativo se han obtenido respuestas favorables por parte de ocho Estados, se hace necesario continuar con el siguiente paso para la suscripción de este acuerdo; es decir la firma del mismo por parte de cada una de las Administraciones del SRVSOP.

5.27. Para ello se podría solicitar el apoyo de la CLAC para que en el marco de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la firma entre las Administraciones del “Acuerdo Administrativo para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes

de aeronaves entre las Autoridades de Aviación Civil de los Estados participantes del SRVSOP” (ver **Apéndice B** a esta parte del informe).

5.28. En atención a lo manifestado, la Reunión convino en adoptar la siguiente conclusión:

Conclusión RCPF 7/05 - CIRCULACIÓN DEL “ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y COMPONENTES DE AERONAVES ENTRE LAS AUTORIDADES DE AVIACIÓN CIVIL DE LOS ESTADOS PARTICIPANTES DEL SRVSOP”

Que la Junta General considere solicitar a la CLAC realizar las gestiones necesarias para la suscripción por parte de las Administraciones del SRVSOP del “Acuerdo Administrativo para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las Autoridades de Aviación Civil de los Estados participantes del SRVSOP”.

Situación de la seguridad operacional en la Región

5.29. En lo que refiere a la situación de la seguridad operacional en la Región se informó que la Vigésima Reunión de la Junta General del Sistema (JG/20) convino en que la Séptima Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (RCPF/7), realice un análisis detallado sobre las causas de las tendencias ascendentes de las curvas de accidentes con aeronaves destruidas y accidentes fatales en los últimos cinco años y presente un informe a la Vigésima Primera Reunión Ordinaria de Junta General (JG/21), proponiendo las posibles acciones que podrían ser adoptadas para mitigar estas tendencias. Así mismo acordó que el Comité Técnico provea información detallada y actualizada sobre los accidentes de aviación ocurridos en los Estados miembros del SRVSOP en los últimos cinco años para el análisis respectivo.

5.30. Una vez que la Reunión analizó y comentó los resultados, se observó que existían algunas tendencias que podrían ayudar a determinar acciones para mitigarlas, sin embargo la Reunión convino en que era necesario analizar con mayor profundidad las categorías de los accidentes que se estaban produciendo y las causas contribuyentes.

5.31. También se recordó que el Grupo Regional para la Seguridad Operacional Panamericano (RASG-PA) está realizando un análisis de los accidentes y causas de accidentes en el continente y a la vez determinando las acciones de mitigación para estos accidentes, por lo que la Reunión convino en que se debía evitar la duplicación de esfuerzos y acordó la siguiente conclusión:

Conclusión RCPF 7/06 - INFORMACIÓN DEL GRUPO REGIONAL PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL PANAMERICANO (RASG-PA) SOBRE ANÁLISIS Y CAUSAS DE ACCIDENTES EN LA REGIÓN SUDAMERICANA Y ACCIONES DE MITIGACIÓN”

Que la Junta General, con el propósito de evitar la duplicación de esfuerzos, utilice el trabajo de análisis de seguridad operacional del Grupo Regional para la Seguridad

Operacional Panamericano (RASG-PA) para determinar las posibles acciones de mitigación que deben tomar los Estados para revertir las tendencias de accidentes aéreos en la Región.

Participación de los Estados miembros del Sistema Regional en las actividades del RASG-PA

5.32. Siguiendo con la agenda se informó a la Reunión que el RASG-PA se estableció en noviembre de 2008, como punto focal para asegurar la armonización y coordinación de los esfuerzos de seguridad operacional dirigidos a reducir los riesgos de la aviación en las Regiones de Norteamérica, Centroamérica, el Caribe (NAM/CAR), y Sudamérica (SAM) y promover, por parte de todos los interesados, la implantación de las iniciativas de seguridad operacional resultantes a corto y a largo plazo.

5.33. También se informó sobre la relación entre el Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP) y la Hoja de Ruta para la Seguridad de la Aviación (GASR) y sobre las 12 áreas de interés.

5.34. En cuanto a los GSI, la Reunión tomó nota de las siguientes actividades del RASG-PA desde su creación:

GSI 3: Notificación eficiente de errores e incidentes:

5.35. Los esfuerzos del RASG-PA se encaminaron a desarrollar un modelo de enmienda de la legislación aeronáutica para proteger las fuentes de información sobre errores en incidentes, como un elemento necesario para el efectivo funcionamiento de los Sistemas SMS y SSP. Los Estados deberán preparar un plan de implementación e informar periódicamente a la OACI sobre sus avances en esta materia. Se tiene previsto un Seminario sobre el tema para fines de este año.

GSI 7: Uso consecuente del SMS

5.36. RASG-PA convino en la necesidad que se elaboren normas aeronáuticas para los proveedores de servicio que estén de acuerdo con el marco de trabajo del SMS recientemente aprobado en los Anexos 1, 6, 8, 11 y 14. El plan piloto de implementación de SMS en OMA del SRVSOP ha recibido gran visibilidad por parte del RASG-PA como parte de los esfuerzos regionales para lograr un uso consecuente del SMS.

5.37. También como parte de esta iniciativa, con fondos del RASG-PA se tradujeron al inglés los LAR 21, 38 y 43 de aeronavegabilidad; 119, 121 y 135 de operaciones y 61, 63 y 65 de Licencias al personal, como una forma de apoyar a otros Estados en los esfuerzos de armonización e incorporación de los requerimientos del SMS para lograr un uso consecuente del mismo.

GSI 12: Uso eficaz de la tecnología para acrecentar la seguridad operacional

5.38. Bajo este GSI se ha desarrollado un Informe Anual sobre Seguridad Operacional del RASG-PA donde instituciones como OACI, IATA, Boeing, ALTA y CAST concuerdan sobre las principales categorías de accidentes aéreos en la región para luego definir estrategias de mitigación, tanto en capacitación como en incorporación de tecnología. Las principales categorías de accidentes en la región son: Excursiones de pista, pérdida de control y CFIT. Del 20 al 22 de abril se realizará en Sao Paulo, Brasil, una conferencia sobre entrenamiento orientado a mitigar estos accidentes.

5.39. De igual forma, ACSA, Airbus, TACA y la DGAC de Costa Rica están implementando un proyecto piloto para el intercambio de datos del programa FOQA entre el operador y la autoridad aeronáutica.

5.40. Dentro del marco de las iniciativas de la OACI para la implantación del GASP y la hoja de ruta a nivel mundial y considerando los conceptos vertidos en esta Nota de Estudio, se tener en cuenta que tanto el GASP como la Hoja de Ruta contienen lineamientos muy claros para fortalecer y trabajar con Organizaciones Regionales de Seguridad Operacional, tales como el SRVSOP, ACSA y CASSOS.

5.41. Sobre la participación de la región en las actividades del RASG-PA, la Reunión comentó que falta difusión sobre dicho grupo y que era necesario su divulgación por lo que acordó que la Reunión presente una Nota de Estudio a la próxima Junta General para que esta actividad pueda ser apoyada por los Estados. De igual forma los Puntos Focales fueron informados que en la página web de la Oficina Regional de la OACI en México <http://www.mexico.icao.int/RASGPA.html> pueden encontrar información sobre las actividades de este nuevo grupo regional.

Indicadores de compromiso

5.42. En cuanto a los indicadores de compromiso se informó que en la Sexta Reunión de Coordinación con los Puntos Focales (RCPF/6), llevada a cabo en Lima, Perú, del 20 al 22 de octubre de 2008, se realizó la evaluación anual de la marcha del Sistema para la consideración de la Junta General. Durante este análisis se observó que la marcha del Sistema estaba muy relacionada con el nivel de compromiso que cada Estado mostraba hacia los diferentes pedidos del Sistema así como a su participación en las diferentes actividades organizadas por este.

5.43. En este sentido, la RCPF/6 observó que sería recomendable que el Comité Técnico lleve un índice de compromiso de los Estados hacia las diferentes actividades que realiza el SRVSOP, el cual podría ser calculado en función de las respuestas dadas por los Estados a las consultas del Sistema, así como su participación en las reuniones, seminarios y cursos organizados por el Sistema.

5.44. De acuerdo con lo anteriormente señalado, el Comité Técnico desarrolló un índice en cuanto al compromiso de los Estados hacia las diferentes actividades que organiza el Sistema Regional de acuerdo al Plan de actividades aprobado. El cálculo de este índice se divide en dos secciones:

- a) La primera sección se relaciona con el porcentaje de respuestas enviada sobre el total de las solicitudes emitidas por el Sistema por cada Estado para los programas de armonización, equipos multinacionales y difusión; y
- b) la segunda sección se relaciona con el porcentaje de participación de cada Estado sobre el total de seminarios, cursos y reuniones que ha organizado el SRVSOP.

5.45. El índice de compromiso final se ha calculado como el promedio de las secciones anteriores. Los resultados de estos cálculos para el año 2009 fueron presentados a los Puntos Focales, notándose que el índice de compromiso promedio se sitúa en aproximadamente 50%. Seis Estados miembros del Sistema están por encima del promedio y cuatro por debajo del promedio.

5.46. Los Puntos Focales consideraron muy valiosa la información suministrada como una herramienta para mejorar la participación de su Estado en el SRVSOP y también analizaron la metodología para el cálculo del índice de compromiso y realizaron algunas recomendaciones para mejorar dicha metodología, por lo que la Reunión convino en adoptar la siguiente conclusión:

Conclusión RCPF 7/07 - REVISIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE COMPROMISO DE LOS ESTADOS DEL SISTEMA

Que el Comité Técnico del SRVSOP revise las oportunidades de mejora identificadas por la RCPF en la metodología del cálculo del índice de compromiso de los Estados del Sistema.

Capacitación sobre seguridad operacional para personal directivo de las Administraciones de Aviación Civil

5.47. En cuanto a la capacitación en materia de seguridad operacional para personal directivo de las Administraciones de Aviación Civil, se informó que dicha capacitación ha sido programada desde la JG/9 y que el curso desarrollado para el año 2009 tuvo que ser suspendido por falta de participantes.

5.48. Este curso fue desarrollado en base a los ocho elementos críticos del Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional y está dedicado para personal directivo de las Administraciones.

5.49. Sobre dicho curso, la Reunión comentó que es necesario y muy importante para los Directores de Seguridad Operacional de los Estados y que debería ser orientado con fines de armonización e incluir materias como el Programa de seguridad operacional del Estado (SSP).

5.50. De igual forma se consideró importante incluir en la agenda del curso un tema sobre el balance de la gestión de un DSO para garantizar no solamente el cumplimiento de las obligaciones de vigilancia de la seguridad operacional sino también la eficiencia del sector transporte.

5.51. En cuanto al tiempo se comentó que el curso no debería ser menor ni mayor a tres días de clases para que se cumplan los objetivos del curso.

5.52. En virtud de lo anterior la Reunión convino en solicitar a la Junta General que el curso sea incluido en el programa de capacitación del año 2010 dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros.

Programa de armonización de las reglamentaciones

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
Aeronavegabilidad				
Air 1	1	Desarrollo CA 21.001	➤ Desarrollo del MAC y MEI de los requisitos del LAR 21.	Estado:
Air 2	1	Seguimiento de los planes de armonización de los Estados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Enviar carta recordatoria a los Estados sobre el cumplimiento del plazo de armonización del LAR 145 versión 2. ➤ Hacer el seguimiento de las cartas. ➤ Informar al CT sobre los incumplimientos de los plazos. 	Comité Técnico con apoyo de la DINACIA de Uruguay
Air 3	1	Desarrollo de la CA 39.001	➤ Desarrollo del MAC y MEI de los requisitos del LAR 39.	Estado:
Air 4	1	Revisión de la CA 43.001	➤ Revisión por idoneidad de los MAC y MEI del LAR 43.	Estado:
Air 5	1	Revisión de la CA 145.001	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de la CA 145.001 de acuerdo a la nueva estructura del LAR 145 ➤ Revisión de los MAC y MEI de acuerdo a las modificaciones y mejoras introducidas en el LAR 145 tercera Edición 	Estado:
Air 6	1	Revisión del MAC y MEI para el Capítulo de Control y Requisitos de mantenimiento del LAR 91, 121 y 135	➤ Revisión de la edición y forma de los MAC y MEI desarrollados	Estado:
Air 7	1	Edición del MIA Tercera Edición	➤ Revisión de la edición del MIA	Estado:

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
Operaciones				
Ops 1	2	Desarrollo del LAR 129	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar la estructura del LAR 129. ➤ Elaborar tabla de referencias cruzadas (Anexo 6, MCAR Parte 10, Reglamento EASA aplicable y Parte 129 del 14 CFR de EE.UU.). ➤ Circular la estructura al Comité Técnico (CT) y a los miembros del Panel de Expertos de Operaciones (PEO) – Primera ronda de consulta. ➤ Incorporar oportunidades de mejora a la estructura en base a los comentarios del CT y PEO. ➤ Desarrollar borrador del texto del reglamento. ➤ Circular el borrador del texto del reglamento al CT y de manera proporcional a los miembros del PEO para su análisis y presentación de comentarios a través de notas de estudio (NE) en la Quinta Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/5) – Segunda ronda de consulta. ➤ Circular al CT y a las Autoridades de Aviación Civil (AAC) para aceptación, una vez que la RPEO/5 ha aceptado el borrador del reglamento – Tercera ronda de consulta ➤ Presentar el reglamento mediante NE a la Reunión Ordinaria de la Junta General para aprobación. 	Estado:
Ops 2	1	Seguimiento de los planes de armonización de los Estados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Enviar carta recordatoria a los Estados para que remitan sus planes de armonización de los reglamentos del Conjunto LAR OPS (LAR 91, 119, 121 y 135). 	Comité Técnico con apoyo de la DINACIA de Uruguay

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hacer el seguimiento de acuerdo a los plazos establecidos por cada Estado. ➤ Informar al CT sobre los incumplimientos de los plazos. 	
Ops 3	1	Desarrollar un Volumen en el MIO relacionado con la certificación del personal aeronáutico utilizado en operaciones LAR 121 y 135 y examinadores designados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar la estructura del nuevo Volumen. ➤ Presentar dicha estructura al CT y al PEO. ➤ Desarrollar el borrador del texto. ➤ Presentar el borrador del texto al CT y PEO para comentarios. ➤ Una vez incorporados los comentarios presentar texto final al CT. 	Estado:
Ops 4	1	Revisión del MIO para incluir los textos correspondientes al Reglamento LAR 135	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar al CT y al PEO las enmiendas a ser incluidas en el MIO. ➤ Incluir las enmiendas en el MIO. ➤ Presentar el MIO final al CT. 	Estado:
Ops 5	1	Revisión del MIO para incluir los textos correspondientes a las operaciones PBN (Especificaciones RNAV y RNP)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar al CT y al PEO las enmiendas a ser incluidas en el MIO. ➤ Incluir las enmiendas en el MIO. ➤ Presentar el MIO final al CT. 	Estado:
Ops 6	1	Revisión del MIO para incluir las referencias de los LAR 121 y 135 en los capítulos que faltan dichas referencias.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar al CT y al PEO las enmiendas a ser incluidas en el MIO. ➤ Incluir las enmiendas en el MIO. ➤ Presentar el MIO final al CT. 	Estado:
Licencias al personal				
PEL 1	1	Revisión del LAR 142.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparar la enmienda del Capítulo E del LAR 142, sobre la clasificación de Simuladores de Vuelo y los criterios de certificación, en base a la 	Estado:

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
			<p>enmienda del Documento 9625, Edición 2009, mediante un grupo de expertos multidisciplinario (PEL y OPS).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparar el Apéndice 4 del LAR 142, referido el Programa de Instrucción del Piloto de Tripulación Múltiple – Avión, MPL (actualmente reservado). ➤ Presentar al CT y a los Expertos PEL las enmiendas a ser incluidas en el LAR 142. ➤ Presentar la propuesta final al CT. 	
PEL 2	1	Revisión del Manual de Certificación de Centros de Instrucción y Entrenamiento de Aeronáutica Civil.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incluir el Capítulo sobre la implantación del SMS en los CIAC 141. ➤ Revisar el Capítulo referido a la certificación de dispositivos de entrenamiento para la simulación de vuelo, en base a la reciente enmienda del Documento 9625. ➤ Presentar al CT y a los Expertos PEL las enmiendas a ser incluidas en el M-CIE. ➤ Presentar la propuesta final al CT. 	Estado:
PEL 3	1	Seguimiento de los planes de armonización de los Estados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Enviar carta recordatoria a los Estados para que remitan sus planes de armonización de los reglamentos del Conjunto LAR PEL (61, 63, 65, 67, 141, 142 Y 147). ➤ Efectuar el seguimiento de acuerdo a los plazos establecidos por cada Estado. ➤ Informar al CT sobre los incumplimientos de los plazos. 	Comité Técnico con apoyo de la DINACIA de Uruguay
Servicio de Tránsito Aéreo (ATS)				
ATS 1	3	Desarrollo del LAR ATS	➤ Desarrollar la estructura del LAR ATS.	Estado:

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaborar tabla de referencias cruzadas (Anexo 11). ➤ Circular la estructura al Comité Técnico (CT) y a los miembros del Panel de Expertos de Servicios de Tránsito Aéreo – Primera ronda de consulta. ➤ Incorporar oportunidades de mejora a la estructura en base a los comentarios del CT y Panel de Expertos de Servicios de Tránsito Aéreo. ➤ Desarrollar borrador del texto del reglamento. ➤ Circular el borrador del texto del reglamento al CT y de manera proporcional a los miembros del Panel de Expertos de Servicios de Tránsito Aéreo para su análisis y presentación de comentarios a través de notas de estudio (NE) en la Primera Reunión del Panel de Expertos de Servicios de Tránsito Aéreo (RPEATS/1) – Segunda ronda de consulta. ➤ Circular al CT y a las Autoridades de Aviación Civil (AAC) para aceptación, una vez que la RPEATS/1 ha aceptado el borrador del reglamento – Tercera ronda de consulta ➤ Presentar el reglamento mediante NE en la Reunión Ordinaria de la Junta General que corresponda para aprobación. 	
Aeródromos (AGA)				
AGA 1	2.5	Desarrollo del LAR AGA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar la estructura del LAR AGA. ➤ Elaborar tabla de referencias cruzadas (Anexo 14). 	Estado:

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Circular la estructura al Comité Técnico (CT) y a los miembros del Panel de Expertos de Aeródromos – Primera ronda de consulta. ➤ Incorporar oportunidades de mejora a la estructura en base a los comentarios del CT y Panel de Expertos de Aeródromos. ➤ Desarrollar borrador del texto del reglamento. ➤ Circular el borrador del texto del reglamento al CT y de manera proporcional a los miembros del Panel de Expertos de Aeródromos para su análisis y presentación de comentarios a través de notas de estudio (NE) en la Primera Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos (RPEAGA/1) – Segunda ronda de consulta. ➤ Circular al CT y a las Autoridades de Aviación Civil (AAC) para aceptación, una vez que la RPEAGA/1 ha aceptado el borrador del reglamento – Tercera ronda de consulta ➤ Presentar el reglamento mediante NE en la Reunión Ordinaria de la Junta General que corresponda para aprobación. 	

Programa de actividades con equipos multinacionales

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
Aeronavegabilidad				
Air 1	1	Auditorias de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguimiento sobre los informes de la auditoria de seguimiento de TAP y LAN. 	Estado:

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Envío de las cartas a los Estados para el reconocimiento de las auditorias. ➤ Seguimiento sobre el reconocimiento de las auditorias. ➤ Seguimiento, control y organización sobre las auditorias de seguimiento. ➤ Atención a las consultas de las OMA's certificadas. 	
Air 2	1	Auditorias de certificación OMA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación requerida con la organización solicitante para organizar la auditoria de certificación. ➤ Coordinación con las Autoridades que prestaran a sus auditores para realizar la auditoria de certificación. ➤ Coordinación con la autoridad del Estado de la OMA para la organización. ➤ Coordinación con el Auditor Líder y auditores para la realización de la auditoria de certificación. ➤ Seguimiento de todas las actividades inherentes a la auditoria de certificación (Administrativa - Financiera). ➤ Seguimiento del informe de auditoria, y envío del mismo a los Estados para su reconocimiento, ➤ Seguimiento sobre el reconocimiento de las auditorias y emisión de los certificados por parte de los Estados miembros. 	Estado:
Air 3	1	Plan piloto SMS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Organización y seguimiento de las teleconferencias, 	Estado:

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestión del plan piloto en cuanto a la administración de las consultas y su direccionamiento hacia el Panel de Expertos. ➤ Gestión de las actividades requeridas para el seguimiento del plan. 	
Air 4	1	Registro de Auditores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recepción de las solicitudes. ➤ Evaluación de las solicitudes. ➤ Recomendación de aprobación y emisión del número de Registro de auditores. ➤ Control del Registro de auditores. 	Estado:
Air 5	1	Banco de Ingenieros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación y organización de las actividades de modificaciones o reparaciones mayores del Sistema. 	Estado:
Operaciones				
Ops 1	1	Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener el programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa entre los Estados miembros del SRVSOP. ➤ Establecer y mantener un sitio seguro en un servidor Web donde los países integrantes del Sistema puedan remitir los datos de las inspecciones de seguridad en rampa, y que esa información pueda ser compartida por los Estados miembros del Sistema. ➤ Especificar los requerimientos mínimos de hardware y software para su uso por parte de los integrantes del sistema. ➤ Recopilar los datos almacenados por los Estados. ➤ Supervisar el cumplimiento de los planes de 	Estado: Uruguay

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
			implantación de cada Estado. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar en cada Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional, por intermedio del CT, un análisis de la información recabada por el programa, acciones tomadas por los Estados y los avances logrados. ➤ Analizar la base de datos, y proponer acciones coordinadas entre los Estados miembros para subsanar las deficiencias en materia de seguridad operacional. ➤ Notificar a los Estados sobre problemas potenciales de seguridad operacional que sean detectados. ➤ Asesorar a los Estados miembros sobre políticas de seguimiento. ➤ Promover las enmiendas al manual IDISR. ➤ Mantener los programas de instrucción actualizados. 	
Ops 2	1	Plan piloto de implementación del SMS para explotadores de servicios aéreos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollar el plan piloto de implementación del SMS para explotadores de servicios aéreos. ➤ Circular el plan al CT y a los miembros del PEO. ➤ Presentar al CT y al PEO un programa de trabajo para su implementación. 	Estado:
Ops 3	1	Primer ensayo de auditoría de certificación de un explotador de servicios aéreos LAR 121	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Enviar carta a los Estados solicitando se haga conocer a los explotadores aéreos sobre la invitación a participar en el primer ensayo de auditoría de certificación. ➤ Recopilar datos sobre los candidatos enviados por cada Estado. 	Estado:

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ En coordinación con el CT seleccionar el explotador de servicios aéreos. ➤ En coordinación con el CT seleccionar al equipo auditor de expertos OPS y AIR. ➤ Autorizar el inicio del ensayo. ➤ Programar visita del auditor líder al explotador seleccionado. ➤ Dirigir la Fase III - Análisis de la documentación. ➤ Supervisar la preparación y ejecución de la auditoría. ➤ Gestionar la visita de auditoría. ➤ Recabar y revisar el informe de auditoría a ser presentado por el auditor líder. ➤ Presentar el informe final al Comité Técnico y distribuir a los Estados del SRVSOP involucrados. 	
Licencias al personal				
PEL 1	1	Primer Ensayo de certificación de Centro de Entrenamiento LAR 142	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Selección del CEAC 142. ➤ Selección del equipo auditor de expertos PEL. ➤ Visita previa al CAE. ➤ Análisis de la documentación. ➤ Preparación y ejecución de la auditoría. ➤ Informe Final a ser presentado al Comité Técnico y distribuido entre los miembros del SRVSOP. 	Estado:

Programa de actividades de capacitación y seminarios

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
Aeronavegabilidad				
Air 1	No tiene prioridad	Curso Taller Lar 145 3ra Edición	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	Estado: A demanda y recuperación de costos
Air 2	No tiene prioridad	Curso LAR 21	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del Curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	Estado: A demanda y recuperación de costos
Operaciones				
Ops 1	1	Curso sobre aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNAV 10 (RNP 10), RNAV 5, RNAV 1 y RNAV 2 (22 al 26 de marzo 2010).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas 	Oficina Regional y CT

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	
Ops 2	1	Curso sobre aprobación de aeronaves y explotadores para operaciones RNP 4, RNP 1 básica, RNP APCH, RNP AR APCH y APV/baro-VNAV (17 al 21 de mayo 2010).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	Oficina Regional y CT
Ops 3	1	Quinto Curso IDISR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	Responsable: Uruguay Sede: Brasil
Ops 4	No tiene prioridad	Curso LAR 119, 121 y MIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	Responsable: Uruguay Sede: Brasil

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
Ops 5	No tiene prioridad	Curso LAR 119, 135 y MIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	Estado: A demanda y recuperación de costos
Ops 6	No tiene prioridad	Curso LAR 91 y 129	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	Estado: A demanda y recuperación de costos
Licencias al personal				
PEL 1	No tiene prioridad	Curso LAR 67	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	Estado: Chile A demanda y recuperación de costos

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
PEL 2	No tiene prioridad	Curso LAR CIAC (141, 142 y 147 – MCIE)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	Estado: Chile A demanda y recuperación de costos
PEL 3	No tiene prioridad	Curso LAR PEL (61, 63, 65 y 67)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	Estados: Responsable: Chile Sede: Panamá A demanda y recuperación de costos
Otros cursos				
CT 1	No tiene prioridad	Curso Formación de Auditor Líder ISO 9001:2008	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Preparación de la carta de convocatoria ➤ Seguimiento de los participantes ➤ Organización del curso ➤ Preparación del curso ➤ Realización del curso ➤ Preparación de diplomas ➤ Encuesta de medición de desempeño y presentación de resultados 	Estado: A demanda y recuperación de costos

Programa de visitas de asesoramiento a los Estados

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
Aeronavegabilidad				
AE 1	No tiene prioridad	No programado		A demanda
Operaciones				
AE 2	No tiene prioridad	No programado		A demanda
Licencias al personal				
AE 3	No tiene prioridad	No programado		A demanda

Programa de reuniones

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
Aeronavegabilidad				
Air 1	1	Segunda Reunión de Retroalimentación de la Industria y el Panel de Expertos AIR (RRIPEA/2)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollo de tareas para la RRIPEA/2 ➤ Seguimiento con la Industria y los miembros del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad para el desarrollo de las NE ➤ Preparación y realización de la reunión 	Comité Técnico
Air 2	1	Séptima Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/7)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollo de tareas para la RPEA/7 ➤ Seguimiento con los miembros del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad para el desarrollo de las NE ➤ Preparación y realización de la reunión 	Comité Técnico

Operaciones				
Ops 1	1	Quinta Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/5)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollo de tareas para la RPEO/5 ➤ Seguimiento con los miembros del Panel de Expertos de Operaciones para el desarrollo de las NE ➤ Preparación y realización de la reunión 	Comité Técnico
Licencias al personal				
PEL 1	1	Sexta Reunión del Panel de Expertos de Licencias (RPEL/6)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollo de tareas para la RPEL/6 ➤ Seguimiento con los miembros del Panel de Expertos de Licencias para el desarrollo de las NE ➤ Preparación y realización de la reunión 	Comité Técnico

Programa de actividades de difusión

Código	Prioridad	Título de la actividad	Términos de referencia	Responsable
PAD 1	1	Estrategia de comunicación del Sistema entre los Estados del SRVSOP	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarrollo de la estrategia de comunicación entre los Estados del SRVSOP para dar a conocer sus fortalezas y bondades. 	Comité Técnico
PAD 2	No tiene prioridad	Desarrollo de la página Web del SRVSOP	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de la propuesta 	Estado:
PAD 3	No tiene prioridad	Desarrollo del logotipo del SRVSOP	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de las bases para el concurso ➤ Coordinación con el CT sobre el concurso 	Estado:



International Civil Aviation Organization

HLSC 2010-WP/XX
17/12/09

WORKING PAPER

HIGH-LEVEL SAFETY CONFERENCE 2010

Montréal, 29 March to 1 April 2010

Theme 3: Other safety issues

Topic 3.1: Harmonization of rules and processes to address other safety issues

RECOGNITION AND VALIDATION OF APPROVALS AND CERTIFICATIONS ISSUED BY OTHER STATES

(Presented by Argentina, Brazil, Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Panama,
Paraguay, Peru, Uruguay and Venezuela)¹

SUMMARY

Action: The Conference is invited to:

- a) Note the information provided in sections 2.1 and 2.2 of this paper
- b) express its support for the role of Regional Safety Oversight Organizations for reducing the administrative and financial burden to industry for approvals of Approved Maintenance Organizations (AMOs), type certificate holders and Approved Training Organizations (ATOs); and
- c) Commit on the implementations of regulations based only on safety requirements.

1. INTRODUCTION

1.1 ICAO has been promoting the creation of Regional and Sub-Regional Safety Oversight Organization (RSOO) as a solution to the common problems confronted by States in complying with their international safety oversight obligations as per the Chicago Convention on International Civil Aviation.

¹ States members of the Regional Safety Oversight System in Latin America (SRVSOP)

1.2 The majority of Member States contained within the Regional System on Safety Oversight in Latin America (SRVSOP) have acknowledged the importance of progressing towards the implementation of a harmonized regulatory environment as the first step towards the implementation of an effective RSOO. At present 27 Latin American Aeronautical Regulations (LAR) have been developed, covering ICAO Annexes 1, 2, 6, 7 and 8. The harmonization program is complemented by Multinational certification and surveillance activities, training programs and meetings for reaching consensus on new and amendments to the Latin American Regulations, and a program for assistance to States.

1.3 Under the multinational certification and surveillance initiative a project for Aircraft Maintenance Organization (AMO) was launched in 2004. Under this project an AMO is subject to a multinational process for certification which is then recognized by participating Member States. This creates common standards and avoids duplication of efforts while promoting mutual trust and recognition. To be part of a multi-national team, Safety Inspectors from the Region are required to sign-on to the LAR Auditor Register once the inspector have comply with the requirements to be part of the Register. A similar program is expected to be launched in 2010 as regards the certification of training centers.

1.4 LAR 145 is the Latin American Regulation containing the requirements for approving a certification and operation related to the approval of Aircraft Maintenance Organizations. After several harmonization meetings States members of SRVSOP agreed on November 2005, on a period of 5 years for harmonizing their national regulation with LAR 145 Version 2.

1.5 Using LAR 145, SRVSOP had carried out six (6) multinational certifications of AMOs among the region. The certification process comprises 5 phases. A multinational team of safety inspectors develops phases 1 to 4 and prepares a report showing the results and compliance with LAR 145 requirements. This report is then sent to the Civil Aviation Authorities for the validation of the results and issuing of the corresponding certification. (Phase 5).

2. **DISCUSSION**

2.1 SRVSOP is offering a service for interested AMOs for reducing the administrative and financial burden, this service is expected to expand for Aviation Training Organizations and for Type Certification. However there still some issues that need to be addressed.

2.2 The main difficulties that some States have encountered to validate the results of the multinational team, are mainly associated to non-safety administrative requirements that have been included in their national aviation regulations, for example administrative fees and the requirement for a legal representation of the AMO at the State issuing the certification.

2.3 **PROPOSAL**

2.3.1 The Conference is invited to note the progress made by States members of SRVSOP for the recognition and validation of certificate holders, to support their efforts and to promote the development and implementation of harmonized regulations only based on safety requirements.

3. **CONCLUSIONS**

3.1 Regional Safety Oversight Organizations plays an important role for achieving global harmonization and for reducing the duplications of efforts. Aviation Safety and Industry will greatly benefit by strengthen RSOOs.

- END -

Asunto 6. Otros asuntos

6.1 Bajo este asunto de la agenda la Reunión tomó nota sobre el proceso de armonización de las reglamentaciones aeronáuticas del Perú con los LAR, que viene realizando este país como parte de su compromiso de Estado miembro del Sistema Regional.

6.2 En el mismo sentido la Reunión comentó sobre la importancia de establecer una estrategia de comunicación entre los Estados para divulgar las fortalezas y bondades del Sistema Regional, por lo que acordó adoptar la siguiente conclusión:

Conclusión RCPF 7/08 - ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ESTADOS DEL SISTEMA REGIONAL

Que el Comité Técnico desarrolle una estrategia de comunicación entre los Estados miembros del SRVSOP para que sea presentada a la Junta General y en la que se considere la difusión de las fortalezas y bondades del Sistema.